

	<b>UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA</b>			
	Documento	Código	Fecha	Revisión
	<b>FORMATO HOJA DE RESUMEN PARA TRABAJO DE GRADO</b>	<b>F-AC-DBL-007</b>	<b>10-04-2012</b>	<b>A</b>
Dependencia	Aprobado		Pág.	
<b>DIVISIÓN DE BIBLIOTECA</b>	<b>SUBDIRECTOR ACADÉMICO</b>		<b>1(86)</b>	

### RESUMEN – TRABAJO DE GRADO

<b>AUTORES</b>	DANIELA CARRASCAL CARRASCAL NAYERI PAOLA PALENCIA PACHECO
<b>FACULTAD</b>	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS
<b>PLAN DE ESTUDIOS</b>	CONTADURÍA PÚBLICA
<b>DIRECTOR</b>	CARLOS ASDRUBAL BAYONA URIBE
<b>TÍTULO DE LA TESIS</b>	DISEÑO DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF, PARA LA EMPRESA ÁLVAREZ GANDUR ASOCIADOS E HIJOS & CIA LTDA., EN OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.

#### RESUMEN (70 PALABRAS APROXIMADAMENTE)

EL OBJETIVO GENERAL ES ESTRUCTURAR UN MODELO DE POLÍTICAS CONTABLES INICIALES PARA LA EMPRESA ALVAREZ GANDUR ASOCIADOS E HIJOS & CIA LTDA, RESULTADO DEL PROCESO DE CONVERGENCIA A NIC-NIIF EN UNA EMPRESA COLOMBIANA DEDICADA A LA VENTA DE SEGUROS EN GENERAL, CLASIFICADA EN EL GRUPO III; PARA LO CUAL CON LA AYUDA DEL CONTADOR PÚBLICO DE LA EMPRESA, SE HIZO REVISIÓN DE DOCUMENTOS, TENIENDO EN CUENTA LA NORMATIVIDAD COLOMBIANA VIGENTE.

#### CARACTERÍSTICAS

<b>PÁGINAS: 86</b>	<b>PLANOS: 0</b>	<b>ILUSTRACIONES: 0</b>	<b>CD-ROM: 1</b>
--------------------	------------------	-------------------------	------------------



DISEÑO DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF, PARA LA EMPRESA ÁLVAREZ  
GANDUR ASOCIADOS E HIJOS & CIA LTDA., EN OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.

AUTORES:

DANIELA CARRASCAL CARRASCAL

NAYERI PAOLA PALENCIA PACHECO

Trabajo de grado para Optar el título de Contador público.

Director

CARLOS ASDRUBAL BAYONA URIBE

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS  
PLAN DE ESTUDIOS CONTADURÍA PÚBLICA

Ocaña, Colombia

Febrero de 2017

## **Agradecimientos**

Los autores expresan los agradecimientos al director del trabajo de grado contador público CARLOS ASDRUBAL BAYONA URIBE, por su apoyo incondicional y guía para el logro de los objetivos propuestos, de igual forma a todos los docentes de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña y administrativos de la misma, por brindarme sus conocimientos y formarme profesionalmente para servirle a la sociedad.

## Índice

<b>Capítulo 1. Diseño de políticas contables bajo NIIF, para la empresa Álvarez Gandur Asociados e Hijos &amp; Cía. Ltda., en Ocaña, Norte de Santander.</b>	<b>1</b>
1.1 Planteamiento del problema.	1
1.2 Formulación del problema.	2
1.3 Objetivos.	2
1.3.1 General.	2
1.3.2 Específicos.	2
1.4 Justificación.	<b>3</b>
1.5 Delimitación.	4
1.5.1 Conceptual.	4
1.5.2 Operativa.	4
1.5.3 Temporal.	4
1.5.4 Geográfica.	4
 <b>Capítulo 2. Marco referencial</b>	 <b>5</b>
2.1 Marco histórico.	5
2.1.1 Antecedentes de las NIIF a nivel internacional.	5
2.1.2 Antecedentes de las NIIF a nivel nacional.	7
2.1.3 Antecedentes de las NIIF a nivel local.	9
2.2 Marco teórico.	9
2.3 Marco conceptual.	13
2.4 Marco contextual.	33
2.5 Marco legal.	33
 <b>Capítulo 3. Diseño metodológico</b>	 <b>35</b>
3.1 Tipo de metodología.	35
3.2 Técnicas e instrumentos de recolección de la información.	36
3.3 Procesamiento de la información.	36
 <b>Capítulo 4. Presentación de resultados</b>	 <b>37</b>
4.1 Paralelo del conocimiento que se posee en la empresa en cuanto a las Normas Internacionales de Información Financiera y su importancia.	37
4.2 Manual de políticas contables con base en la información recaudada y lineamientos de la administración de la empresa, para ser entregado a cada uno de los funcionarios y administrativos de la empresa y aprobadas por la administración.	67
 <b>Capítulo 5. Conclusiones</b>	 <b>68</b>
 <b>Capítulo 6. Recomendaciones</b>	 <b>69</b>

**Referencias** **70**

**Apéndice** **73**

## Lista de tablas

Tabla 1. Comparativo de las normas contables.

29

## **Lista de apéndices**

Apéndice 1. Manual de políticas contables

86

## Resumen

Colombia inicia la conversión de la norma contable lo cual permitirá a inversionistas, analistas y otros usuarios hacer comparaciones de empresas del mismo sector aunque operen en distintos países, lo cual brinda acceso a mercados internacionales permitiendo que se hable financieramente el mismo idioma; la nueva norma ayudará a extender globalmente las empresas colombianas que llevarán una cultura contable NIIF.

El objetivo general es estructurar un modelo de políticas contables iniciales resultantes del proceso de convergencia a NIC-NIIF en una empresa colombiana dedicada a la venta de seguros en general, clasificada en el grupo III; para lo cual con la ayuda del contador público de la empresa, se hizo revisión de documentos, teniendo en cuenta la normatividad colombiana vigente, para delimitar el estudio en algunas cuentas representativas, igualmente se analizarán las notas de los estados financieros y se definirán algunas políticas contables y los impactos que traerá la convergencia a NIIF.

Este trabajo tuvo presentes los procedimientos contables de causación que maneja la empresa Álvarez Gandur Asociados e Hijos & Cía Ltda, con base en los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia (PCGA); se realizó una propuesta de políticas contables con la estructura bajo Normas internacionales de información financiera, que servirán de base para el balance de apertura bajo NIIF.



## Introducción

Con la globalización y la rápida evolución de los negocios, las relaciones económicas se han fortalecido cada vez más, porque los países a través de tratados, convenios, alianzas, acuerdos, entre otros permite a las empresas acceder a nuevos mercados transterritoriales, por lo tanto, es necesario, importante y vital para las empresas tener información contable y financiera uniforme y homogénea para su lectura, análisis e interpretación; los estándares internacionales de información financiera permiten utilizar políticas armonizadas a nivel mundial donde la información reportada por las compañías sea comprensible y de fácil interpretación en cualquier lugar del mundo.

Colombia para integrarse a este proceso emprende la convergencia hacia los estándares internacionales de información financiera (NIIF), con la Ley 1314 de 2009, que tiene como objetivo la conformación de un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia, con principios, normas y políticas para temáticas en: contabilidad, información financiera, aseguramiento de la información, entre otros tópicos inherentes a la información financiera.

El marco normativo actual de NIIF en Colombia, expresado por los decretos reglamentarios 2784 y 2706 de diciembre de 2012, los cuales desarrollan el contenido de la ley 1314 de 2009, para las empresas determinadas dentro de los GRUPO 1, 2 y 3, dado por el Direccionamiento Estratégico de diciembre 5 de 2012, determinan la aplicación de los estándares, estipulan el respectivo cronograma de aplicación de las normas respectivas.

Las empresas del Grupo 1 y 3 debían empezar en el año 2013 el proceso de preparación hacia los estándares internacionales, los cuales incidirán de manera significativa en las políticas actuales porque cambiará la dinámica en algunos procesos en su reconocimiento, medición, revelación de los estados financieros y notas contables; razón por la cual es importante reconocerlas para definir los aspectos donde se deben tener más relevancia para poder definir las políticas a aplicar.

Es por esto, que en el presente trabajo se realiza la investigación de identificar las incidencias en el manual de políticas contables de la empresa Álvarez Gandur Asociados e Hijos & Cía Ltda, lo cual servirá como referente para establecer su manual aplicativo NIIF, y además servirá como referente para a otras compañías en la aplicación de NIIF. En primera instancia, se explicitó las políticas contables de reconocimiento, categorización, medición y revelación, aplicadas por la empresa reguladas actualmente por los Decretos 2649 y 2650 de 1993, seguido, se estableció el Grupo al que pertenece y los estándares a aplicar, posteriormente se estudió cuáles fueron los cambios significativos de las NIIF, para determinar sus incidencias sobre las políticas contables a utilizar por la empresa.

# **Capítulo 1. Diseño de políticas contables bajo NIIF, para la empresa Álvarez Gandur Asociados e Hijos & Cía. Ltda., en Ocaña, Norte de Santander.**

## **1.1 Planteamiento del problema.**

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1314 del 2009, las NIIF son aquellas normas referentes a contabilidad e información financiera, que corresponde al sistema compuesto por postulados, principios, limitaciones, conceptos, normas técnicas generales, normas técnicas específicas, normas técnicas especiales, normas técnicas sobre revelaciones, normas técnicas sobre registros y libros, interpretaciones y guías, que permiten identificar, medir, clasificar, reconocer, interpretar, analizar, evaluar e informar las operaciones económicas de un ente, de forma clara y completa, relevante, digna de crédito y comparable (Monrroy, 2014).

En la empresa Álvarez Gandur Asociados e Hijos & Cía. Ltda hasta el momento no han implementado las Normas de Información Financiera, de igual forma no se han tenido en cuenta las políticas contables respecto a las mismas, siendo estas muy importantes, en razón a que las NIF tratan de realzar la relevancia y fiabilidad de la información financiera de la empresa y de la misma forma que sea comparativa con los elaborados por otras entidades.

Unos de los posibles impacto de las NIF en la empresa Álvarez Gandur Asociados e Hijos & Cía, es la asignación de valor, es decir la medición inicial y posterior, podría ser diferente en activos y pasivos.

Si bien las empresas del Grupo 1 ya implementaron las NIF, las PYMES del país, deben asumir los nuevos retos, sin importar su tamaño o carácter, lo cierto es que, en la medida que sean más claros los estados financieros y que estén a la altura de los estándares internacionales, se pueden favorecer los negocios al lograr un mayor acceso a los mercados, una mayor competitividad de las empresas en el mundo y una mejor visión sobre la economía local y regional (Banco de la República, 2016).

## **1.2 Formulación del problema.**

¿Cuáles son las incidencias de las NIF en las políticas contables para la empresa Álvarez Gandur Asociados e Hijos & Cía. Ltda?

## **1.3 Objetivos.**

**1.3.1 General.** Diseñar las políticas contables bajo las NIF, para la empresa Álvarez Gandur Asociados e Hijos & Cía. Ltda., en Ocaña, Norte de Santander.

**1.3.2 Específicos.** Realizar un paralelo del conocimiento que se posee en la empresa en cuanto a las Normas Internacionales de Información Financiera y su importancia.

Proponer el manual de políticas contables con base en la información recaudada y lineamientos de la administración de la empresa, para ser entregado a cada uno de los funcionarios y administrativos de la empresa y aprobadas por la administración.

#### **1.4 Justificación.**

Con las nuevas reformas las empresas colombianas del segmento de los servicios, deben cumplir con que los estados financieros sean presentados bajo el esquema de NIF (Decreto 2420 de diciembre de 2015). Por tal motivo las PYME podrán hacer la diferencia si presenta su información financiera en un lenguaje ampliamente conocido, pues los inversores depositarán más confianza en la compañía (Ingeniería tributaria, 2009).

Se debe decir que esa tendencia hacia las NIF, hace que Colombia en la actualidad sea un integrante de acuerdos internacionales, adquiriendo un compromiso y una necesidad por adherirse a dicha normatividad, poniendo a la profesión contable en una serie de dificultades por afrontar los retos de las nuevas normas (Portafolio, 2013).

Todas las empresas de Colombia deben empezar este proceso, es por esto que Álvarez Gandur Asociados e Hijos & Cía. Ltda Allers S. A., dedicada a la venta de seguros debe emprender el proceso de convergencia hacia los estándares de información financiera NIF, siguiendo la normatividad y cumpliendo con las regulaciones y plazos establecidos. Esta empresa para materializar la adopción debe observar los direccionamientos estratégicos,

identificar el grupo de normas a adoptar, y ajustar sus manuales de acuerdo a la reglamentación emitida.

## **1.5 Delimitación.**

**1.5.1 Conceptual.** En el marco conceptual y como referente del trabajo de grado se tuvo en cuenta los conceptos oficiales a nivel internacional y nacional: Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP).

**1.5.2 Operativa.** Las dificultades que se presentaron en la realización de este trabajo de grado, fue el buen conocimiento de la administración de la empresa en NIF.

**1.5.3 Temporal.** Para la realización del trabajo de grado se estipuló un tiempo de ocho (8) semanas, contados desde el momento de aprobación del anteproyecto.

**1.5.4 Geográfica.** La realización del trabajo de grado fue llevado a cabo en la ciudad de Ocaña, Norte de Santander.

## Capítulo 2. Marco referencial

### 2.1 Marco histórico.

**2.1.1 Antecedentes de las NIIF a nivel internacional.** La historia de la NIIF empieza en los Estados Unidos de América, cuando nace el Consejo de Principios de Contabilidad, este consejo emitió los primeros enunciados que guiaron la forma de presentar la información financiera. Posteriormente surgió el FASB (Consejo de Normas de Contabilidad Financiera), este comité, aún vigente en Estados Unidos, logró gran incidencia en la profesión contable. Emitió un sin número de normas que transformaron la forma de ver y presentar las informaciones. (Rivera, 2015)

Posteriormente en 1973 cuando nace el IASC (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad), por convenio de organismos profesionales de diferentes países: Alemania, Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Francia, Holanda, Japón, México, Reino Unido e Irlanda. Cuyo organismo es el responsable de emitir las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). El IASC en su afán de mejorar el entendimiento y correcta aplicación de las Normas, creó, en enero de 1997, un Comité de Interpretaciones (SIC); cuya función fue: la de proporcionar una guía que sea aplicable con generalidades, en los casos donde las NIC eran poco claras. En el año 2001 el IASC fue reestructurado y pasó a ser el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés). Tal reestructuración también ha significado cambios importantes en la normativa, de tal forma que las NIC han pasado a ser NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera). (Rivera, 2015)

De otra parte en el año 2003 eran conocidas como Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), estas tienen sus inicios en el año 1974, son emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) antes Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC); con el propósito de lograr uniformidad en la presentación de los estados financieros, facilitando así la comparabilidad de la información entre los países que han decidido adoptar dichas normas. Las Normas Internacionales de Información Financiera fueron adoptadas por muchos países, y por la necesidad de contar con información financiera uniforme, que facilite la actividad empresarial en el mundo. En El Salvador, el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría acordó adoptar las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), estableciendo su entrada en vigencia a partir del 01 de enero de 2004, de forma escalonada, siendo las primeras empresas obligadas a implementarlas “las que emiten títulos valores que se negocian en el mercado de valores, así como los bancos del sistema y los conglomerados de empresas autorizados por la superintendencia del Sistema Financiero. (Rivera, 2015)

En cuanto a las mipymes desde hace algunos años, Organismos Internacionales han hecho varios esfuerzos por Adaptar las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC/NIIF) a las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES). Uno de los primeros esfuerzos se dio en el año 2000, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a través de la Junta de Comercio y Desarrollo en su 17º período de sesiones, se reunió en Ginebra, el tema central de dicha reunión era “La Promoción de la Transparencia Financiera: Contabilidad de las PYMES” en dicha reunión se concluyó lo siguiente:



Que las Normas Internacionales de Información Financiera y algunas Normas Nacionales, en materia de contabilidad y presentación de informes, han sido concebidas primordialmente para las grandes empresas que cotizan en Bolsa.

Muchas PYMES, de distintos países, se resisten a la aplicación de la Normativa Contable Internacional, porque temen una excesiva imposición fiscal.

Que las Pymes deben contar con un sistema de contabilidad e información financiera, que sea sencillo, comprensible y fácil de utilizar, uniforme y que sea adaptable al entorno en que operan cada una de ellas. (Rivera, 2015)

**2.1.2 Antecedentes de las NIIF a nivel nacional.** En el marco actual de la globalización, caracterizada por los tratados de libre comercio, la apertura total de las fronteras y el acceso a los mercados internacionales de capitales, es fundamental la estandarización del lenguaje contable para la elaboración de estados financieros que favorece la transparencia corporativa. En consecuencia, un compromiso estratégico de la comunidad empresarial es hablar el mismo idioma financiero, de ahí la relevancia de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), pues en más de 100 países de la Unión Europea, América y Asia las han aplicado. (Olave, 2013)

De otra parte el Decreto 2784 de 2012, que reglamenta la Ley 1314 se establece el régimen normativo para los preparadores de información financiera. A partir de este año, Colombia inicia el proceso de adopción de las NIIF, reto importante que tienen que asumir todos

los actores involucrados. ¿Esto qué significa? Que el país debe comenzar la preparación, implementación y adopción de estos estándares internacionales que le traerá mayor competitividad y le permitirá, entre otras facilidades, el acceso al mercado de capitales, la reducción de costos financieros y presentar información transparente, consistente y comparable con empresas del mismo sector a nivel global. (Ministerio de Comercio Industria y Turismo, 2013)

De igual forma (Olave, 2013), dice que si bien el año de adopción plena de las NIIF fue el 2015, las empresas que hacen parte del grupo 1 –emisores de valores, entidades de interés público, compañías que tengan una planta de personal mayor a 200 trabajadores o que posean activos totales superiores a 30.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes y que cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto–, deben comunicar a los organismos de vigilancia y control el plan de implementación aprobado, previamente, por la junta directiva u órgano equivalente. (Olave, 2013)

El plazo para presentar este plan venció el 28 de febrero de 2015, motivo por el cual es indispensable alertar a las organizaciones para que evalúen, de acuerdo con el Decreto, si tienen las características y cumplen con los requisitos establecidos de las entidades que integran el grupo 1. Para esto, es recomendable tomar las siguientes medidas: nombrar un líder y conformar un equipo responsable del proyecto; elaborar un diagnóstico que le permita evaluar e identificar: las normas que le aplican a su empresa de acuerdo con el sector de la economía al que pertenezca, los impactos a nivel de tecnología de la información, los procesos, el sistema de control interno, recursos humanos y su nivel de capacitación requerido, así como los efectos

legales y comerciales que se pueda derivar de este nuevo modelo contable y financiero. A partir de este análisis preliminar debe elaborar un plan con un cronograma de trabajo que este alineado con las fechas críticas que señala el Decreto 2784 para trabajar el proyecto por fases. La adopción de las NIIF en Colombia es una señal de la evolución que nuestro país está teniendo hacia un proceso acelerado de internacionalización y de buenas prácticas de gobierno corporativo. (Olave, 2013)

**2.1.3 Antecedentes de las NIIF a nivel local.** Según la investigación realizada en la ciudad de Ocaña, en el momento se están implementando las NIIF en empresas como la Cooperativa Cootranshacaritama Ltda.

## **2.2 Marco teórico.**

**Principios básicos de las NIIF.** Comprensibilidad: La información debe ser fácilmente comprensible para los usuarios, respecto a quienes tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas, del mundo de los negocios, así como de contabilidad, y que tienen la intención y voluntad de analizar la información en forma razonablemente cuidadosa y diligente.

Relevancia: La información debe ser importante para las necesidades de la toma de decisiones por parte de los usuarios. La información posee la cualidad de relevancia cuando ejerce influencia sobre las decisiones económicas de los que la utilizan, ayudándoles a evaluar

hechos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas anteriormente.

**Confiabilidad:** La información también tiene que ser fiable. La información posee la cualidad de fiabilidad cuando está libre de errores significativos y de sesgo o perjuicio, y los usuarios pueden confiar en que la imagen fiel de los que pretende representar, o de lo que puede esperarse razonablemente que represente.

**Comparabilidad:** Los usuarios deben ser capaces de comparar los Estados Financieros de una Empresa a lo largo del tiempo, con el fin de identificar las tendencias de la situación financiera y de sus resultados. También deben ser capaces de comparar los estados financieros de empresas diferentes, con el fin de evaluar su posición financiera, resultados y cambios en la posición financiera en términos relativos. (Moreno, 2015)

**Principios y normas de contabilidad.** Es el conjunto de conceptos básicos y de reglas que deben ser observados al registrar e informar contablemente sobre los asuntos y actividades de personas naturales o jurídicas. Apoyándose en ellos, la contabilidad permite identificar, medir, clasificar, registrar, interpretar, analizar, evaluar e informar, las operaciones de un ente económico, en forma clara, completa y fidedigna. La información contable debe reunir las siguientes cualidades: comprensibilidad, utilidad, pertinencia, confiabilidad, neutralidad, verificabilidad, fidelidad y comparabilidad. (Tomas, 2013)

## **Elementos de la teoría contable.**

**Aplicables a la Contabilidad.** Principios de la contabilidad, reglas particulares, criterio prudencial, postulados de ética profesional, normas de actuación profesional, técnicas de contabilidad, terminología específica.

**Aplicable a la Auditoría.** Principios de auditoría, postulados de ética profesional, normas de actuación profesional, normas de auditorías específicas, técnicas y procedimientos de auditoría, terminología específica.

La teoría contable es un conjunto cohesivo de proposiciones conceptuales hipotéticas y pragmáticas que explican y orientan la acción del contador en la identificación, medición y comunicación de información económica" es decir trata de explicar y predecir los fenómenos que se presentan en la práctica contable. (Meig, 2000)

**Sistemas Contables.** Según (Meig, 2000), Señalan al respecto Los sistemas contables consta del personal, los procedimientos, los mecanismos y los registros utilizados por una organización, para desarrollar la información contable y para transmitir esta información en quienes toman decisiones, el diseño y las capacidades de éstos sistemas varían muchísimo de una organización a otra, un sistema contable incluye computadores, personal altamente capacitado e informes contables que afectan las operaciones diarias de cada departamento, pero en todo caso, el propósito básico del sistema contable se debe mantener para satisfacer las necesidades de la organización de información contable en la forma más eficiente posible.

De otra parte (Salazar, 2012), dice que el ciclo de desarrollo de los sistemas contables incluyen el uso de diagramas de flujo de datos que cuentan con una técnica estructurada para representar en forma gráfica la entrada de datos de la empresa, los procesos y la salida de la información, a partir del diagrama de flujo de datos se desarrolla un diccionario que contiene todos los elementos que utiliza el sistema, así como sus especificaciones, si son alfanuméricos y contienen el espacio de impresión que requieren.

Los principios contables desde un punto de vista inductivo, representan generalizaciones de los métodos contables existentes en la práctica, la sustentación de este punto de vista se basa en lo siguiente: los principios contables son justificados por la utilidad que presta a la contabilidad en lo referente a la toma de decisiones. Del mismo modo, el proceso inductivo en la contabilidad implica observaciones de los datos financieros respectivos, de los cuales pueden formularse generalizaciones y principios para desarrollar la eficiencia de las operaciones financieras contables y administrativa para brindar información en forma ágil y oportuna en la toma de decisiones de las empresas y a la vez estimular la adhesión de las políticas administrativas (control interno) prescritas por la gerencia. El contador tiene la responsabilidad de diseñar e instalar el sistema de contabilidad y es responsable de su cabal cumplimiento, por lo cual realiza la debida supervisión, planifica los informes, aclara conceptos y, en una palabra asume la responsabilidad máxima en materia de contabilidad. (Estrada, 2015)

### 2.3 Marco conceptual.

**Factores críticos en la implementación de la NIF.** La empresa debe definir cuatro factores claves para llevar a cabo el proyecto, de tal manera, que permitirá lograr el objetivo propuesto y cumplir con el tiempo estipulado para su terminación.

**Estrategia del Negocio.** Participación directa de la alta dirección en la definición de los procesos.

Toma oportuna de decisiones.

Flexibilización para el cambio y unificación de conceptos y procedimientos.

**Administración del proyecto.** Asegurar que el personal entienda el impacto de su trabajo en otras áreas funcionales (Lucumi, 2010)

**Asociación.** Asignación del recurso humano funcional con experiencia en los procesos que necesariamente sufrirían cambios. Los funcionarios escogidos para esta labor serán el gerente y los empleados, los cuales se reconocerían dentro del proyecto como líderes financieros y/o líderes funcionales. También, contaron con empleados conocedores de la operación del negocio, conocidos dentro del proyecto como dueños de procesos.

**Tecnología de información.** Organizar a los equipos con una perspectiva de procesos y colocar a personal experto de tiempo completo en el proyecto.

Insistir a todos los grupos relevantes que participen activamente en la toma de decisiones del diseño desde el inicio del proyecto (Lucumi, 2010).

**Grupo ínter disciplinario que debe liderar el proyecto.** El equipo de trabajo es el conjunto de personas asignadas o autoasignadas, de acuerdo a habilidades y competencias específicas, para cumplir una determinada meta bajo la conducción de un coordinador.

En los equipos de trabajo debe haber una serie de características, las cuales harán que se pueda alcanzar el objetivo común de forma armónica:

1. Debe existir una integración armónica de funciones y actividades desarrolladas por diferentes personas.
2. Para su diseño requiere que las responsabilidades sean compartidas por sus miembros.
3. Necesita que las actividades desarrolladas se realicen en forma coordinada.
4. Necesita que los programas que se planifiquen en equipo apunten a un objetivo común (Sánchez, 2016).

**Alcance de las Normas Internacionales de Información Financiera.** El Consejo Técnico de la Contaduría Pública – CTCP – publicó el Documento de Orientación Técnica 001, con el cual el organismo dio a conocer algunas reflexiones sobre las implicaciones que tendrán en los registros contables la aplicación oficial de los nuevos marcos técnicos normativos de las NIIF Plenas y la NIIF para Pymes (Lacamara.org, 2015).



Con el documento se busca aclarar el alcance que tienen las NIIF y así resolver las confusiones o inconvenientes que se puedan tener en el momento del reconocimiento de las transacciones, el procesamiento y la producción de los Estados Financieros.

El documento se divide en tres secciones:

NIIF no es contabilidad.

Aspectos que están en las NIIF y que no se consideran contabilidad.

Aspectos que son contabilidad pero que no están en las NIIF.

Puntos que hay que tener en cuenta de las tres secciones

NIIF no es contabilidad. El CTCP plantea la diferencia entre “Contabilidad” y “Normas de Información Financiera”. Destaca que el objetivo de las NIIF no es la contabilidad en sí misma, sino la elaboración final de Estados Financieros de propósito general que sean fiables y relevantes. El CTCP afirma que “lo anterior demuestra que las NIIF, dado su interés en determinar los principios para presentar información financiera con parámetros apropiados para garantizar la calidad, credibilidad, comparabilidad y transparencia de la información, no se ocupan en establecer criterios específicos para desarrollar el proceso contable” (Lacamara.org, 2015).

Aspectos que están en las NIIF y que no se consideran contabilidad. El CTCP aclara la forma como se haría el registro contable de las partidas que constituyen un ORI -Otro Resultado Integral. Este, no puede implicar registrar un valor en “Superávit” y al mismo tiempo un crédito entre los ingresos del Estado de Resultados. Lo que se hará es registrar en la cuenta de

“Superávit de revaluación” y cuando se presente el Estado de Resultados, esta partida se revelará dentro de dicho estado.

En la misma sección, el CTCP ilustra lo que implicaría la aplicación de las normas sobre “cambios de políticas” y sobre “reconocimiento de errores de anteriores ejercicios”. El reconocimiento de un error de anteriores ejercicios implica la reexpresión “retroactiva” de la información financiera”. Sin embargo, no se trata de recomponer los registros contables de anteriores períodos, sino que el reconocimiento del error se registre en el período en que se advierte, y cuando se esté haciendo la presentación comparativa de los Estados Financieros, se le cambia la presentación a las partidas del anterior período.

Aspectos que son contabilidad pero que no están en la NIIF. El CTCP afirma que bajo la aplicación de las NIIF, será viable que los obligados a llevar contabilidad decidan asumir el control de algunas de las operaciones mediante registros en “cuentas de orden”.

Sobre los planes de cuentas, el CTCP reconoce que el software en el que se lleva la contabilidad requiere contar con un catálogo de cuentas que permita el registro de los hechos y facilite la presentación de los informes de propósito general y especial. Sin embargo, no se puede implantar un Plan Único de Cuentas para todas las entidades, pues al adoptarlo un plan único se establecería una regla, que afectaría uno de los principios básicos de las NIIF: el juicio profesional (Lacamara.org, 2015).

En relación con la necesidad de continuar llevando libros “oficiales” de contabilidad, el CTCP concluye que aún bajo la aplicación de las NIIF, se exige que los registros contables se sigan reflejando en “libros oficiales” (Lacamara.org, 2015).

### Tabla 1.

#### *Comparativo de las normas contables.*

<b>DECRETO 2649 DE 1993</b>	<b>MARCO CONCEPTUAL NIF</b>
<p>El marco conceptual fue establecido en el Título primero del Decreto 2649 de 1993 e incluye la definición de los principios de contabilidad generalmente aceptados y ámbito de aplicación, los objetos y cualidades de la información contable, las normas básicas y las clases y elementos de los estados financieros.</p>	<p>Enfatiza en la necesidad de información que satisface a los diferentes usuarios, establece los objetivos de los estados financieros, las hipótesis sobre las que se fundamenta, las características cualitativas, los elementos de los estados financieros, el reconocimiento y medición y los conceptos de capital.</p>
<p>Por ser una norma de tipo legal, tiene el carácter de obligatorio.</p>	<p>El marco conceptual tiene un carácter orientador, no se le considera un estándar.</p>
<p>Establece unas cualidades de la información que son: comprensibilidad, utilidad, pertinencia, confiabilidad y comparabilidad. La esencia sobre forma es considerada una norma básica.</p>	<p>Establece unas características cualitativas que son: comprensibilidad, relevancia (incluye el concepto de importancia relativa), confiabilidad (que incluye representación fiel, esencia sobre forma, neutralidad, prudencia e integridad) y la comparabilidad.</p>
<p>Aplica para las personas que de acuerdo con la ley están obligadas a llevar contabilidad.</p>	<p>No existe diversidad de entes que emitan las NIC – NIIF; solo lo hace el IASB.</p>
<p>Se contempla la posibilidad de reflejar los hechos económicos utilizando las denominadas normas superiores aun en el evento en que se alejen de su realidad económica, exigiendo únicamente una revelación de ello en notas a los estados financieros.</p>	<p>El reconocimiento de los hechos se basa en su realidad económica.</p>
<p>El enfoque de la contabilidad se basa en reglas o normas que surgen de la ley y de instrucciones emanadas de diversos entes gubernamentales. En Colombia, la contabilidad surge y se mantiene en mayor medida para cumplir normas legales.</p>	<p>Un enfoque basado en principios.</p>

Tabla 1. (Continuación)

<p><b>NORMA COLOMBIANA</b> Las compañías deben aplicar el PUC y presentar sus EE FF de acuerdo a esta clasificación.</p>	<p><b>NIC 1</b> La Norma prescribe una lista de ITEMS mínimos.</p>
<p>Presentación de EE FF: Establece estados financieros de propósito general y de propósito especial</p>	<p>Los conceptos de EF de propósito general y especial no están contemplados. El objetivo es presentar información uniforme y bajo unos mismos principios.</p>
<p>Presentación del Estado de Resultados: Se presenta bajo el método de la función.</p>	<p>Existen dos métodos (se adopta el que sea pertinente): naturaleza y función. Se debe revelar el detalle de las partidas que lo conforman.</p>
<p>Las normas Colombianas aún exigen la presentación del Estado de Cambios en la Situación Financiera sobre la base de capital de trabajo, excepto para el sector financiero que no lo presenta.</p>	<p>No se debe presentar este estado financiero.</p>
<p>Revelaciones: Es muy general, excepto en los casos, para las instituciones sometidas a la inspección, vigilancia y control de las superintendencias bancarias que exigen más detalles.</p>	<p>Una de sus características es la exigencia de amplias y detalladas revelaciones en notas a los estados financieros para divulgación de información a los usuarios.</p>
<p><b>NORMAS COLOMBIANAS</b> No establece la metodología para la preparación del estado de flujo de efectivo.</p>	<p><b>NIC 7</b> Su metodología es amplia y detallada.</p>
<p>Aunque hay dos métodos para su preparación, en la práctica la mayoría de empresas usan el método indirecto.</p>	<p>Permite los dos métodos pero sugiere el método directo por brindar mejor información.</p>
<p>Las diferencias en cambio por ajustes de saldos en el efectivo y equivalentes que aún no se han monetizado, se incorporan como parte del flujo de efectivo generado o utilizado por actividades de operación.</p>	<p>Las diferencias de cambio (que no han generado aún flujo de efectivo) no se incluyen dentro de las actividades en el estado de flujo de efectivo, pero deben ser consideradas al determinar el saldo final del efectivo y equivalentes.</p>
<p><b>NORMAS COLOMBIANAS</b> Se establece la separación entre partidas operacionales y partidas no operacionales.</p>	<p><b>NIC 8</b> No se considera este tipo de separación.</p>
<p>Los cambios en políticas contables son tratados en forma prospectiva.</p>	<p>Se le trata en forma retrospectiva. Se deben corregir los E.F. comparativos del año anterior.</p>

Tabla 1. (Continuación)

<p>Los cambios en políticas y estimados contables se tratan en forma prospectiva sin afectar las ganancias retenidas. Los cambios en políticas contables no generan modificaciones a los E.F. de años anteriores que se presentan comparativos con los del año actual (o del cambio).</p>	<p>Los cambios en políticas contables se aplican retroactivamente (con efecto en ganancias retenidas) y los correspondientes a estimados se realizan en forma prospectiva. Los E.F. previos deben ser modificados, para hacerlos comparables.</p>
<p>La corrección de errores de ejercicios anteriores se reconoce en el estados de resultados del periodo que se descubran.</p>	<p>Se reconocen en las cuentas respectivas desde que el error ocurrió. Además se debe corregir los E.F. desde esa misma fecha.</p>
<p><b>NORMAS COLOMBIANAS</b> Dividendos en acciones declarados después de la fecha del balance general: No se contempla.</p>	<p><b>NIC 10</b> Los EE FF no se ajustan por un dividendo de acciones declarado después de la fecha del Balance General.</p>
<p>El artículo 59 del Decreto 2649 de 1993, establece el reconocimiento de información conocida con posterioridad al corte y antes de la emisión de los estados financieros, si suministra evidencia adicional sobre condiciones que existían a la fecha de cierre</p>	<p>Es amplia y detallada en el tratamiento de este tipo de eventos</p>
<p><b>NORMAS COLOMBIANAS</b> Se menciona el termino Partes Vinculadas, pero no se precisa su alcance.</p>	<p><b>NIC 24</b> El Concepto de Partes Relacionadas comprende aquellas sobre las que se tiene el control (Subsidiarias) y aquellas sobre las que existe influencia significativa (Asociadas)</p>
<p>Usualmente no se revela información de transacciones y otras operaciones con directivos de la empresa</p>	<p>Debe detallarse esta información mediante Revelaciones</p>
<p>Trata el tema de forma general</p>	<p>Establece precisiones sobre las partes vinculadas y la información a revelar.</p>
<p><b>NORMAS COLOMBIANAS</b> Contratos que se pueden acordar en acciones o en efectivo: No se contemplan.</p>	<p><b>NIC 33</b> Estos contratos son asumidos siempre como acordados en acciones.</p>
<p>Tratamiento contingente de deuda convertible: No se contempla.</p>	<p>Las acciones emitibles se consideran “emitibles contingentemente” y están incluidas en la Utilidad por Acción diluida.</p>
<p>Establece que se debe reportar la ganancia o pérdida neta por unidad de aporte para todas las compañías que están obligadas a seguir las normas contables.</p>	<p>Solo es obligatoria para las empresas que coticen o estén próximas a cotizar en el mercado público de valores.</p>

Tabla 1. (Continuación)

**NORMAS COLOMBIANAS**

El artículo 26 del decreto 2649 menciona los estados financieros de periodos intermedios estableciendo como objetivos el satisfacer las necesidades de los administradores o de las autoridades competentes.

La Superintendencia Financiera ha establecido, para quienes regula, que la información de periodos intermedios para el mercado público de valores debe prepararse en forma similar a la información de fin de año y establece algunos requisitos de revelaciones.

Tratamiento de ciertos costos en periodos intermedios: No se contempla.

**NORMAS COLOMBIANAS**

Revaluación de activos: El valor de realización actual o presente debe determinarse al cierre del periodo y al menos cada tres años.

No existe el criterio de activos no corrientes disponibles para la venta, los cuales normalmente siguen siendo presentados de acuerdo con su naturaleza (propiedad, planta y equipo, inventarios u otros activos). El sector financiero maneja el concepto de bienes recibidos en dación de pago.

Estos activos se reconocen al costo considerando provisiones para posibles pérdidas.

**NORMAS COLOMBIANAS**

Definición de segmento: No se contempla.

Revelaciones: No se contempla.

**NIC 34**

Este estándar establece claramente las características de la información intermedia haciendo énfasis en que va dirigida a los usuarios en general.

Exige la presentación de todos los estados financieros con amplias revelaciones con destino a los usuarios.

Cada periodo intermedio se ve como un periodo de reporte discreto. Un costo que no cumple la definición de un activo al final de un periodo intermedio no se difiere y un pasivo reconocido a una fecha de reporte intermedia debe representar una obligación existente.

**NIIF 05**

El modelo de revaluación puede aplicarse a una clase completa de activos que requieren revaluación a valor de mercado.

Si un activo no va a ser utilizado pero está disponible para la venta, debe ser clasificado como tal, independientemente de su naturaleza.

Se usa el concepto de valor razonable y deterioro por pérdida de valor.

**NIC 14 Y NIIF 08**

Se requiere que la gerencia identifique el negocio y los segmentos geográficos, los que son definidos por la norma.

Se requiere revelar pasivos. Se requiere ingreso externo e ingreso entre segmentos. No se requieren ingresos de clientes externos significativos.

Tabla 1. (Continuación)

<p><b>NORMAS COLOMBIANAS</b></p> <p>El tratamiento de los inventarios se describe en el artículo 63 del Decreto 2649 de 1993 de una forma muy general.</p> <p>No establece la metodología para determinar el valor neto de realización.</p> <p>Se permite el uso del método ultimas en entrar primeras en salir (Ueps o <i>Lifo</i>).</p>	<p><b>NIC 2</b></p> <p>Se presentan en forma detallada las bases de reconocimiento, medición, revelación y presentación.</p> <p>Incluye detalles de la metodología de acuerdo con el tipo de inventario.</p> <p>Está prohibido. La misma fórmula se debe aplicar a todos los inventarios similares en naturaleza o uso para la entidad.</p>
<p><b>NORMAS COLOMBIANAS</b></p> <p>El tema es mencionado en forma muy general en el artículo 64 del Decreto 2649.</p> <p>No es claro el tratamiento de los costos de administración y puesta en marcha ni de las pérdidas iniciales de operación del activo, los cuales muchas veces se capitalizan.</p>	<p><b>NIC 16</b></p> <p>Es mucho más amplia, detallada y técnica. Lo denomina Inmovilizado.</p> <p>Se debe reconocer en gastos.</p>
<p>Las valorizaciones se reconocerán en resultados cuando el activo se vende.</p>	<p>Las revaluaciones se pueden ir reconociendo contra ganancias retenidas en la medida en que el activo es usado.</p>
<p><b>NORMAS COLOMBIANAS</b></p> <p>El régimen contable define el LEASE Back con la claridad de que solo podrá darse sobre activos fijos productivos, equipos de cómputo o vehículos de carga, de transporte público o sobre bienes inmuebles.</p>	<p><b>NIC 17</b></p> <p>Se define como la enajenación de un activo y su posterior arrendamiento al vendedor.</p>
<p>No existe suficiente detalle técnico para el tratamiento de los arrendamientos. Las normas tributarias han regulado esta materia.</p>	<p>Este estándar es amplio y detallado, con elementos para evaluar si un arrendamiento es operativo o financiero.</p>
<p>En arrendamientos financieros se reconoce un activo y un pasivo y su valor se determina con base en valor presente de los cánones y opciones de compra calculado a la tasa pactada</p>	<p>La base es el menor monto entre el valor razonable y el valor presente de los cánones.</p>
<p><b>NORMA COLOMBIANA</b></p> <p>Método actuarial: Son realizados utilizando el Valor presente actuarial (VPA).</p>	<p><b>NIC 19</b></p> <p>En todos los casos, se requiere el método de crédito unitario proyectado.</p>
<p>Amortización de ganancias y pérdidas actuariales diferidas: No las difiere.</p>	<p>Durante el periodo promedio de servicio restante (que es inmediatamente para empleados inactivos).</p>
<p>Contablemente no se establece el método de determinación del pasivo por pensiones de jubilación</p>	<p>Define los parámetros y criterios para determinar dicho pasivo.</p>

Tabla 1. (Continuación)

Algunos beneficios post empleo como la salud, solo se reconocen cuando se van pagando	Se deben reconocer como gastos en la medida que el empleado a prestados sus servicios a la compañía.
<b>NORMA COLOMBIANA</b>	<b>NIC 23</b>
No hay normas contables específicas.	Esta norma es detallada y completa.
No hay uniformidad para el reconocimiento de estas operaciones	Se reconocen cuando existe el derecho.
<b>NORMA COLOMBIANA</b>	<b>NIC 26</b>
El estudio actuarial se debe efectuar anualmente y ser aprobado por la superintendencia respectiva.	El estudio se puede realizar por lo menos cada 3 años.
Los fondos privados de pensiones deben revelar información similar a la exigida a la administradora del fondo.	Establece revelaciones detalladas de fondo, para atender los beneficios definidos.
<b>NORMA COLOMBIANA</b>	<b>NIC 32, 39 NIIF 07, 09</b>
Utilidades del día uno, no se contemplan en la normatividad vigente.	Las ganancias del día uno, se reconocen únicamente cuando todas las entradas del modelo de medida sean observables.
Instrumentos financieros compuestos (Híbridos): no se contemplan en la normativa vigente.	Se requiere que los instrumentos financieros compuestos se dividan entre un componente de deuda y patrimonio y, si fuere aplicable, un componente derivado.
La cobertura como un componente de riesgo en un instrumento financiero: Debe haber una designación específica por parte de la entidad vigilada sobre el tipo de riesgo y las partidas cubiertas.	Permite a las entidades cubrir los componentes (partes) de riesgo que dan lugar a cambios en el valor de mercado.
La clasificación de instrumentos financieros en pasivo o patrimonio se efectúa de acuerdo con la forma legal	Los instrumentos financieros deben ser clasificados según su esencia económica y no según su forma legal.
Los bonos obligatoriamente convertibles en acciones se tratan como un pasivo.	Por su característica deben ser clasificados como un instrumento de capital.
<b>NORMA COLOMBIANA</b>	<b>NIC 36</b>
Revisión de indicadores de deterioro de activos de larga vida: la única normatividad que podría asimilarse, establece que como mínimo cada tres años.	Debe ser evaluado en cada fecha de reporte.



Tabla 1. (Continuación)

No se contempla el concepto de pérdidas por deterioro de activos. El concepto que se utiliza es el de provisiones, por lo que el costo del activo no se modifica.	El concepto de pérdidas por deterioro de valor de los activos implica modificar el costo del activo, lo cual tiene efectos en la determinación de amortizaciones y depreciaciones.
No se contempla el tratamiento para la reversión de la provisión.	La reversión de la pérdida previamente establecida se reconoce contra resultados o revaluación en el patrimonio según su origen.
La determinación de la pérdida de valor de las propiedades, planta y equipo se manifiesta cada tres años al ser realizados los avalúos.	Se debe realizar anualmente el análisis para determinar si existen indicios de la pérdida de valor, si ellos es así, se debe realizar el estudio del valor de la pérdida.
<b>NORMA COLOMBIANA</b> Establece provisiones tanto para pasivos como para activos.	<b>NIC 37</b> Solo establece provisiones para pasivos, ya que lo relacionado con activos tienen el tratamiento de pérdida del valor, excepto en deudores, que se puede usar el concepto de provisión.
Descuento de provisiones: No se contempla.	Se deben registrar al valor estimado para finiquitar o transferir la obligación, teniendo en cuenta el valor del dinero en el tiempo.
Se deben revelar las contingencias clasificadas como eventuales o remotas. Así mismo, se deben registrar los derechos y obligaciones contingentes en cuentas de orden.	Se permite la revelación reducida, si la revelación normal tuviera efecto negativo en la entidad en caso de disputa con otra parte frente a un pasivo contingente.
<b>NORMA COLOMBIANA</b> La revaluación al valor de mercado de activos intangibles distintos a “good will” no está permitida.	<b>NIC 38</b> Es un tratamiento alternativo permitido, requiere referencia a un mercado activo para el tipo de intangible.
Existe el criterio de activo intangibles y el de activos diferidos.	No utiliza el concepto de activos diferidos sino el de intangibles, que deben cumplir ciertas características para ser reconocidos como tales.
Se permite diferir los costos de organización y los de investigación. Algunas empresas diferieren el costo de publicidad, las promociones y otras erogaciones	Deben ser reconocidos como gastos cuando se incurre en ellos.

Tabla 1. (Continuación)

<p><b>NORMA COLOMBIANA</b>            Cuando la propiedad se compra a plazos, no se separa el costo financiero el cual queda capitalizado en el activo</p> <p>Se usa el concepto del costo histórico</p> <p>Los activos recibidos en arrendamiento operativo no se reconocen como activos.</p>	<p><b>NIC 40</b>            Debe separarse el costo del componente financiero.</p> <p>Se usa el modelo del costo o el del valor razonable.</p> <p>Ciertos arrendamientos operativos de inmuebles pueden ser reconocidos como propiedades de inversión.</p>
<p><b>NORMA COLOMBIANA</b></p> <p>Se pueden tratar como inventarios o como gastos cuando se incurren en ellos.</p> <p>Se miden al costo histórico.</p> <p>Las utilidades o pérdidas solo se reconocen cuando se enajenan los productos.</p>	<p><b>NIC 41</b></p> <p>Determina claramente los requisitos para reconocer los activos biológicos como productos agrícolas.</p> <p>Se utiliza el concepto de valor razonable.</p> <p>Por la aplicación del valor razonable se reconocen las ganancias o pérdidas por causación.</p>
<p><b>NORMA COLOMBIANA</b>            Transacciones con no empleados: No se contempla.</p> <p>No hay normas contables que indiquen el tratamiento para este tipo de transacciones. Sin embargo, una empresa puede capitalizar sus acreencias, en cuyo caso, la determinación de su valor obedece a acuerdos entre acreedores y accionistas.</p> <p>Impuestos diferidos: No se contemplan.</p>	<p><b>NIF 02</b>            El valor del mercado de la transacción se debe basar en el valor de los bienes o servicios recibidos, y solo sobre el valor de mercado de los instrumentos patrimoniales si el valor de mercado de los viene o servicios no puede determinarse confiablemente.</p> <p>Establece claramente el tratamiento de este tipo de erogaciones, indicando que se determinan al valor razonable del servicio o bien recibido, excepto en servicios de empleados, para los que se usa el valor razonable del instrumento de capital.</p> <p>Se calculan con base en la deducción estimada del impuesto, determinada en cada fecha de reporte (Eje: valor intrínseco).</p>
<p><b>NORMA COLOMBIANA</b>            Exige revelaciones pero no tan amplias y detalladas como las</p>	<p><b>NIF 04</b>            Exige amplias revelaciones en especial</p>

Tabla 1. (Continuación)

<p>NIC – NIIF.</p> <p>Se exige en virtud del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la creación de reservas técnicas (de riesgos en curso, matemática, para siniestros pendientes y de desviación de siniestralidad), las cuales se cargan a gastos. Algunas de estas reservas cubrirán eventos futuros.</p>	<p>lo relacionado, con los pasivos y sus provisiones y riesgos.</p>
<p><b>NORMA COLOMBIANA</b> No hay normas contables que indiquen el tratamiento concreto para este tipo de transacciones.</p>	<p><b>NIIF 06</b> Establece el tratamiento específico de este tipo de contabilizaciones de las industrias del petróleo, gas natural u otros recursos no renovables o similares.</p>
<p><b>NORMA COLOMBIANA</b> No se ha establecido el tratamiento contable de los contratos de construcción. Las normas tributarias contemplan dos métodos, el de honorarios y el de la utilidad bruta</p>	<p><b>NIC 11</b> Es amplio y detallado y establece como único método el del porcentaje de terminación y define los criterios para ello.</p>
<p>Cada empresa utiliza el método que mejor considere.</p>	<p>Se reconocen los ingresos de acuerdo con la realidad económica.</p>
<p><b>NORMA COLOMBIANA</b> Recibo diferido de cuentas por cobrar: No se contempla.</p>	<p><b>NIC 18</b> Considerado como un contrato de financiamiento. El valor el ingreso a reconocer se determina mediante el descuento de todos los ingresos futuros utilizando una tasa de interés definida.</p>
<p>Los ingresos se miden por el valor acordado por las partes</p>	<p>Se miden por el valor razonable.</p>
<p>Cuando el ingreso es a crédito y lleva implícito un costo financiero, el mismo no se separa ni siquiera aun en el caso de las denominadas ventas a plazos.</p>	<p>Exige separar el factor financiero para su amortización en el plazo del crédito.</p>
<p>Las devoluciones, rebajas y descuentos condicionados, se deben reconocer por separado de los ingresos.</p>	<p>Estos conceptos se reconocen como un menor valor de la venta o del ingreso.</p>
<p><b>NORMA COLOMBIANA</b> Posiciones tributarias inciertas: Se debe contabilizar como impuesto diferido por pagar el efecto de las diferencias temporales que impliquen el pago de un menor impuesto n el año corriente, calculado a tasas actuales.</p>	<p><b>NIC 12</b> No existe guía específica, Indica que el activo/pasivo de impuestos debe medirse al valor que se espera pagar.</p>

Tabla 1. (Continuación)

<p>Clasificación de Impuestos diferidos activos y pasivos: No se contempla. Se recomienda clasificación según la naturaleza de la partida originadora.</p>	<p>Todos los montos se clasifican como no corrientes en el B G.</p>
<p>Para el cálculo del impuesto diferido, no se contempla la tasa de impuesto a aplicar; es decir, si se debe usar la tasa corriente o la tasa futura. Como no ha habido cambios en dicha tasa, se viene utilizando la tasa corriente.</p>	<p>Para la determinación del impuesto diferido se debe utilizar la tasa de impuesto que se espera exista en el momento en que se revierta la diferencia.</p>
<p><b>NORMA COLOMBIANA</b> El interés minoritario deberá presentarse en el BG y en el ER consolidados en un rubro separado.</p>	<p><b>NIC 27</b> Presentado como componente separado el Patrimonio, en el BG.</p>
<p>Las inversiones en Asociadas o negocios conjuntos en los estados financieros consolidados se reflejan al costo.</p>	<p>En los estados financieros consolidados las inversiones en asociadas o negocios conjuntos se reflejan al costo o al valor razonable de acuerdo con la NIC 39.</p>
<p>La matriz debe presentar Estados Financieros individuales y consolidados. Estos últimos no son analizados ni son base de la toma de decisiones, para lo que se utilizan los EE FF individuales.</p>	<p>No es exigible la presentación de los EE FF individuales de la Matriz ya que se deben presentar los consolidados. Se respeta, sin embargo, la norma local que obligue la presentación de los dos estados.</p>
<p><b>NORMA COLOMBIANA</b> El método de participación patrimonial deberá utilizarse para la contabilización de cada una de las inversiones, de forma individual.</p>	<p><b>NIC 28</b> Se requiere la aplicación del método de participación.</p>
<p>No hay claridad frente al tratamiento de las subordinadas en el exterior y la eliminación de resultados no realizados por operaciones descendentes.</p>	<p>Es amplio y detallado. Exige eliminar las ganancias no realizadas ascendentes y descendentes.</p>
<p>No se contempla el deterioro de las inversiones; sin embargo, se debe determinar su valor realizable a fin de establecer la necesidad de una pérdida que afecta resultados (para controlantes) y una desvalorización dentro del patrimonio (para no controlantes).</p>	<p>Debe efectuarse el análisis de deterioro o pérdida de valor.</p>
<p><b>NORMA COLOMBIANA</b> Para Consorcios y uniones temporales no se identifican disposiciones que los obliguen a llevar libros de contabilidad.</p>	<p><b>NIC 31</b> Para Inversiones en sociedades de capital en riesgo, permite el método contable de consolidación o el método de participación.</p>

Tabla 1. (Continuación)

No se trata el tema de negocios conjuntos en lo contable. En virtud de normas tributarias se han expedido algunas regulaciones	Se identifican 3 clases de negocios: operaciones, activos y empresas controladas conjuntamente, con tratamiento diferente en cada uno de ellos.
<b>NORMA COLOMBIANA</b> En el proceso de Investigación y desarrollo de la empresa adquirida, estos valores pueden llevarse como cargos diferidos, cumpliendo unos requisitos.	<b>NIIF 03</b> Se reconoce como un activo intangible de vida finita, separadamente del "Good Will", si se cumple la definición de un activo intangible y el valor de mercado se puede medir confiablemente.
No establece el tratamiento para este tipo de operaciones, aunque las normas que crearon el PUC mencionan el tratamiento contable del registro en las cuentas.	Indica el objetivo de esta NIC, a quienes aplica, su contenido, reconocimiento, Good- Will y revelaciones.
No se contempla Consideración Contingente	Se reconoce cuando es probable que ocurra la contingencia y pueda medirse confiablemente.

**Nota.** Fuente. Luís Raúl Uribe Medina

**Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).** Las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF conocidas por sus siglas en inglés como IFRS, son un conjunto de normas internacionales de contabilidad publicadas por el IASB (International Accounting Standards Board). Éstas son normas e interpretaciones adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Comprenden: Normas internacionales de información financiera, Normas internacionales de contabilidad, Interpretaciones emanadas del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o bien emitidas por el anterior Comité de Interpretaciones (SIC) y adoptadas por el IASB (Vasco, 2012).

De la misma manera son lineamientos estándar que rigen el tratamiento contable de distintas transacciones y que pueden ser aplicados a distintos tipos de actividad; es por esto que hoy en día es primordial para los profesionales de la Contaduría Pública como para los futuros profesionales que estén a la vanguardia en el conocimiento de las mismas.

El objetivo de estas normas es reflejar la imagen fiel de la empresa, tanto en su aspecto operacional como en su situación financiera, de igual forma el actual mundo globalizado requiere de normas contables homogéneas, las cuales permitan la comparabilidad de los estados financieros y también una mayor transparencia de información. (Manosalba & García, 2014)

De otra parte se dice que las Normas Internacionales de Información Financiera son un conjunto de normas legalmente exigidas y globalmente aceptadas que son comprensibles y de alta calidad, las mismas desempeñan un papel primordial en el manejo de la economía mundial, así los inversionistas podrán realizar sus inversiones en cualquier parte del mundo sin tener que recurrir a buscar una interpretación externa de los estados financieros, sino que estos mismo serán preparados homogéneamente en los distintos países. De la misma manera, es importante resaltar, que en tema de actualización sobre normas internacionales, no sólo los expertos en la materia deberían ser quienes se encarguen de éste, pues acoge tanto los profesionales de la materia como a los futuros profesionales. (Manosalba & García, 2014)

**Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP).** El Consejo Técnico de la Contaduría Pública es un organismo permanente, encargado de la orientación técnica-científica

de la profesión y de la investigación de los principios de contabilidad y normas de auditoría de aceptación general en el país. (Congreso de Colombia, 2015)

**Estándares Contables.** Los estándares de contabilidad se denominan como estándares tecnológicos por pertenecer al proceso de globalización y regulación internacional de los sistemas económicos. La técnica contable está integrada por los conocimientos, procesos y especialidades y otros componentes como lo son recursos metodológicos y simbólicos; en contabilidad, las técnicas asumen carácter de estándares, a partir de este encuadre se pretende afirmar que el actual proceso de armonización, entre la normativa contable nacional y los estándares internacionales de contabilidad, presenta una transferencia de tecnología. (Torres, 2014)

De igual forma el actual mundo globalizado se ha caracterizado por la existencia de variables como el crecimiento de los mercados comerciales y financieros, por tal razón el tema de la internacionalización de la economía es cada vez más usual en la comunidad empresarial y académica; empujado paulatinamente por las relaciones empresariales alrededor de todo el mundo, en forma de comercio, filiales de empresas, franquicias, negocios digitales, etc. Por ello, se necesita de unos estándares universales que registren las transacciones económicas y resuelvan de manera razonable, precisa y equivalente los asuntos económicos. (Torres, 2014)

**Políticas contables.** Políticas contables son los principios, bases, acuerdos reglas y procedimientos específicos adoptados por la entidad en la elaboración y presentación de sus estados financieros. Cuando una NIIF sea específicamente aplicable a una transacción, otro

evento o condición, la política o políticas contables aplicadas a esa partida se determinarán aplicando la NIIF en cuestión, y considerando además cualquier Guía de Implementación relevante emitida por el IASB para esa NIIF. (Nostrum, 2012)

En ausencia de una NIIF o una interpretación que sea aplicable específicamente a una transacción o a otros hechos o condiciones, la gerencia deberá usar su juicio en el desarrollo y aplicación de una política contable, a fin de suministrar información que sea relevante y fiable.

**Seguros.** Los seguros son instrumentos financieros que nos ayudan a reducir la incertidumbre económica sobre el futuro, ya que firmando un contrato (póliza) con una Compañía de Seguros (ya sea de Vida o Generales) en la cual yo me comprometo a pagar una determinada cantidad de dinero (prima) estoy garantizando cierto pago futuro en la eventualidad que ocurra alguna circunstancia por la cual yo me estoy asegurando. (Portal de educación financiera, 2016)

**Servicios.** Los servicios, desde el punto de vista del mercadeo y la economía, son las actividades que intentan satisfacer las necesidades de los clientes. Los servicios son lo mismo que un bien, pero de forma no material o intangible. Esto se debe a que el servicio solo es presentado sin que el consumidor lo posea. (Instituto de Seguridad Social, 2016)

**Empresa.** Son las entidades a actividades industriales, comerciales o de servicios. Se utiliza también este término para referirse al conjunto de entidades de este tipo. Una empresa también es una tarea, una actividad o una acción importante considerada difícil o costosa.



**Tipos de empresa.** Para determinar los tipos de empresa existentes, se pueden utilizar diversos criterios:

En función del sector de actividad, se distinguen tres tipos de empresa: del sector primario, sector secundario y del sector terciario o servicios.

Dependiendo del tamaño, las empresas se pueden clasificar en grandes, medianas, pequeñas y microempresas.

Según la propiedad del capital un empresa puede ser privada, pública y mixta.

En función del ámbito de actividad las empresas se clasifican en locales, provinciales, nacionales y multinacionales.

Según el destino de los beneficios, una empresa puede ser con o sin ánimo de lucro.

Según la forma jurídica, se puede hablar de empresa unipersonal, sociedad colectiva, cooperativa, comanditaria, sociedad de responsabilidad limitada y sociedad anónima.

(Gencat.cat, 2014)

**Contabilidad.** La Contabilidad es una disciplina, rama de la Contaduría Pública que se encarga de cuantificar, medir y analizar la realidad económica, las operaciones de las organizaciones, con el fin de facilitar la dirección y el control presentando la información, previamente registrada, de manera sistemática para las distintas partes interesadas. Dentro de la contabilidad se registran las transacciones, cambios internos o cualquier otro suceso que afecte económicamente a una entidad. (Contreras, 2015)

La finalidad de la contabilidad es suministrar información en un momento dado de los resultados obtenidos durante un período de tiempo, que resulta de utilidad a sus usuarios, en la

toma de decisiones, tanto para el control de la gestión pasada, como para las estimaciones de los resultados futuros, dotando tales decisiones de racionalidad y eficiencia. Es una disciplina que sigue el método para generar y después aplicar cierta teoría y también procesos, los cuales son: (Contreras, 2015)

Teoría contable: Conjunto conformado por reglas, normas, principios, técnicas, procedimientos, criterios e instrumentos que son la base de la contabilidad.

Proceso contable: Conjunto de pasos que forman parte del desarrollo para el cumplimiento de las metas que tiene una entidad, los cuales son: sistematización, valuación, procesamiento, evaluación y por último el resultado en información. (Contreras, 2015)

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) son las normas contables emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) con el propósito de uniformizar la aplicación de normas contables en el mundo, de manera que sean globalmente aceptadas, comprensibles y de alta calidad. Las NIIF permiten que la información de los estados financieros sea comparable y transparente, lo que ayuda a los inversores y participantes de los mercados de capitales de todo el mundo a tomar sus decisiones. (Negocios, 2013)

## 2.4 Marco contextual.

Ocaña es un municipio colombiano ubicado en la zona noroccidental del departamento de Norte de Santander. Está conectada por carreteras nacionales con Bucaramanga, Cúcuta y Santa Marta. La provincia de Ocaña posee el Área Natural Única Los Estoraques ubicado a 1 kilómetro de La Playa de Belén "Bien de Interés Cultural" y "Monumento Nacional" y a 27 kilómetros de la ciudad de Ocaña. Debido a la localización geográfica del poblamiento, la Audiencia de Santafé, presidida por Andrés Díaz Venero de Leiva, determinó que la naciente villa quedara bajo la jurisdicción de la Provincia de Santa Marta, siendo gobernador de ésta, don Pedro Fernández del Busto. El nombre de Ocaña le fue puesto al nuevo poblamiento, como homenaje a Fernández del Busto, natural de Ocaña, en España. (Paez, 2009)

Clima. La temperatura promedio de Ocaña es de 22 °C. Piso térmico templado, con una temperatura no menor a los 8 °C y no mayores a los 25 °C. Precipitaciones entre los 1.000 y 2.000 mm anuales, las lluvias durante el primer semestre son escasas. Los meses de lluvia son, agosto, septiembre, octubre y noviembre, éste último es aprovechado para los cultivos semestrales. (Paez, 2009)

## 2.5 Marco legal

**Ley 165 de 2007.** Por la cual el Estado Colombiano adopta las Normas Internacionales de Información Financiera para la presentación de informes contables (República de Colombia, 2014).

**Ley 1314 de 2009.** Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. (Congreso de Colombia, Ley 1314 de 2009, 2014)

**Ley 165 de 2007.** Por la cual el Estado Colombiano adopta las Normas Internacionales de Información Financiera para la presentación de informes contables (República de Colombia, Ley 165 de 2007, 2010).

**Decreto 2420 de diciembre de 2015** por el cual se consolidan la normatividad vigente en una sola norma todo lo relacionado con las NIF

## Capítulo 3. Diseño metodológico

### 3.1 Tipo de metodología.

Con diseño del manual de políticas contables de Empresa Álvarez Gandur Asociado e Hijos & CIA LTDA, se obtuvo información financiera confiable y oportuna, asegurando el cumplimiento de las normas legales y correcta toma de decisiones.

Mediante la investigación histórica y lógica se obtuvo el conocimiento de las distintas etapas de los objetivos trazados mediante el cumplimiento de la secuencia cronológica, con el fin de establecer la evolución y desarrollo del trabajo.

El método investigativo a utilizar es el inductivo-deductivo el cual consiste en el análisis de lo general a lo particular, para tener en cuenta los resultados deseados. De la misma forma la problemática presentada en el departamento financiero en la empresa Álvarez Gandur Asociado e Hijos & CIA LTDA, por la falta del manual de políticas contables se describió mediante el método de investigación descriptiva. Para el desarrollo de lo anterior se dio mediante las técnicas de investigación:

Observación directa: Con ella tenemos un contacto directo con la situación que se pretende corregir, de igual forma se hará la observación directa.

Entrevistas no estructuradas: Sin tener un orden preestablecido se hizo preguntas abiertas mediante la conversación, ampliándose las mismas en la medida de que las respuestas surjan.

Esta técnica se aplicó a la empresa Álvarez Gandur Asociado e Hijos & CIA LTDA, mediante la asistencia directa de sus oficinas que se encuentran ubicadas acá en la ciudad de Ocaña, a los trabajadores de la misma y en especial a quienes se consideran como responsables de la administración.

### **3.2 Técnicas e instrumentos de recolección de la información.**

En la recolección de los datos se utilizó la técnica, de la entrevista indirecta y observación documental con los empleados de la empresa participantes y responsables del proceso de implementación de la NIIF, la cual se aplicó con el fin de obtener información, permitiendo construir el marco teórico referencial a fin de seleccionar y realizar el análisis del contenido de la información inherente al estudio.

### **3.3 Procesamiento de la información.**

La información fue presentada por medio de un análisis en el diagnóstico inicial y conocimiento de la empresa.

## **Capítulo 4. Presentación de resultados**

### **4.1 Paralelo del conocimiento que se posee en la empresa en cuanto a las Normas Internacionales de Información Financiera y su importancia.**

Las Normas Internacionales de Información Financiera, son el conjunto de estándares internacionales de contabilidad promulgadas por el International Accounting Standards Board (IASB), que establece los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar sobre las transacciones y hechos económicos que afectan a una empresa y que se reflejan en los estados financieros. El mundo actual está cambiando constantemente, el entorno nunca es el mismo, las personas y las empresas buscan una evolución continua; es por esto que las NIIF/IFRS buscan un punto en común, una homologación y consistencia en los temas (Deloitte, 2012).

De otra parte la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, ofrece una oportunidad para mejorar la función financiera a través de una mayor consistencia en las políticas contables, obteniendo beneficios potenciales de mayor transparencia, incremento en la comparabilidad y mejora en la eficiencia, como el acceso a mercados de capital, transparencia en las cifras de los Estados Financieros, información consistente y comparable, el mismo lenguaje contable y financiero, reducción de costos, herramienta para la alta gerencia en la toma de decisiones, modernización de la Información financiera y simplificar la preparación de los Estados Financieros (Deloitte, 2012).

Ahí radica la importancia de las NIIF y es por esto que en julio de 2009 el Gobierno expidió la Ley 1314 en la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera en Colombia. Con esta Ley, el Gobierno Nacional encargó al Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) para el proceso de normalización técnica de las normas en Colombia y por ello, emitió el documento “Direccionamiento Estratégico” el cual busca el desarrollo efectivo del proceso de convergencia y ha orientado al mercado para que las empresas colombianas se clasifiquen en alguno de los tres grupos (Deloitte, 2012).

Teniendo en cuenta lo anterior se debe decir que en la empresa Álvarez Gandur Asociados e hijos & Cia Ltda, con la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera, se generaron impactos en los estados financieros, especialmente en lo conceptual y procedimental, ya que el efectivo corresponde al saldo existente en caja representado en efectivo y cheques, así como los fondos que tiene la empresa a su disposición en Banco Agrario de Colombia, Bancolombia, Davivienda y Crediservir. No presenta restricciones de uso. En términos generales no existen diferencias con respecto al manejo realizado bajo las normas contables actuales por lo que no sería necesario realizar ajustes, ni reclasificaciones ni valoraciones.

En cuanto a las inversiones, no se presentan saldo actualmente, pero queda establecido en este documento el tratamiento en caso de hacer inversiones que cumplan las características establecidas.



De acuerdo con la norma internacional, las inversiones deberán ser clasificadas en una de las tres siguientes categorías: a valor razonable con efecto en resultados, para mantener hasta el vencimiento o disponibles para la venta, dependiendo de la intención que la empresa tiene con ellas. Esta clasificación determinará el reconocimiento y medición de los activos financieros.

Si la inversión se clasifica como a valor razonable con efecto en resultados deberá ser valorado con base en precios de mercado y el efecto se carga al resultado. Las incluidas en la categoría para mantener al vencimiento se valorarán bajo el método del costo amortizado que tiene en cuenta la tasa de interés efectiva; es decir, los intereses se causan basados en la tasa real de rentabilidad del título. Las incluidas en la categoría disponibles para la venta se valorarán a precios de mercado y el efecto se carga al patrimonio; de no existir precios de mercado se deberá hacer una valoración financiera.

Teniendo en consideración las condiciones y características de las inversiones de la empresa Álvarez Gandur Asociados e hijos & Cia Ltda, y la intención de la gerencia frente a estos títulos, se clasificarán como activos financieros disponibles para la venta, lo cual implica para la empresa, su medición a valores razonables, cargando el efecto en el patrimonio. Lo anterior, porque no corresponden a títulos de renta fija y no se tienen para negociar en el corto plazo, por lo cual no se permite clasificar como inversiones mantenidas hasta el vencimiento o a valor razonable con cambios en resultados.

De otra parte al cierre de cada vigencia, se debe efectuar un análisis de deterioro de valor de las inversiones, en el cual se considere las características y situación financiera del emisor, su

calificación crediticia, el sector económico, la clasificación del título y otros aspectos. Lo anterior, con el fin de determinar la existencia de indicios que reflejen pérdidas de valor en el título y por ende, disminuya el valor reconocido contablemente.

En cuanto a las cuentas por cobrar, de representan los derechos de cobro de la empresa, a cargo de terceros, originados por los siguientes conceptos:

Anticipos sobre contratos y a proveedores con el fin de recibir beneficios o contraprestación futura de acuerdo con las condiciones pactadas.

Créditos a empleados que son otorgados según la política para acceder a préstamo a una tasa del 1% efectiva mensual y con un plazo de 3 meses.

Clientes nacionales que contemplan cuentas por cobrar cortó plazo por concepto de servicios.

Anticipos de impuestos de renta e industria y comercio; y,

Otros deudores entre los que se incluyen, compensaciones por cobrar por mercado externo, y cuentas por cobrar a terceros por leasing (si existieren) a nombre de Álvarez Gandur Asociados e hijos & Cia Ltda.

Sobre los créditos a empleados, ingresos por cobrar y otras cuentas por cobrar se tiene registrada una provisión.

Los anticipos y avances no corresponden a una cuenta por cobrar en tanto no son un derecho a recibir efectivo u otro instrumento financiero, tal como lo indica la norma internacional. Por tanto, se deberán reclasificar a otras cuentas de activos o de resultados de

acuerdo con el destino y uso del anticipo. Producto de esta reclasificación desaparece la cuenta de anticipos como cuenta por cobrar y los saldos asociados entran a formar parte de otras partidas.

Las cuentas por cobrar a corto plazo no tendrán ningún tratamiento especial debido a que su reconocimiento, tal como se realiza actualmente, se sigue efectuando al valor nominal dado que representa el valor razonable de la partida, porque el efecto de un descuento no sería significativo.

De otra parte los anticipos y saldos a favor por impuestos pueden ser compensados con saldos por pagar por impuestos, se presentará por el neto del pasivo de impuesto por pagar aquellos que se relacionen con la misma autoridad tributaria. Existen diferencias importantes entre lo que actualmente se utiliza para determinar la provisión y lo que establece la norma internacional. De conformidad con esta última, los saldos de cuentas por cobrar deben ser analizados a fin de determinar si existe evidencia objetiva de pérdidas de valor del saldo (eso incluye evaluar el tipo de deudor, su sector económico, información histórica, comportamiento de los pagos, situación financiera, entre otros).

En caso de existir evidencia de deterioro de valor, se debe proceder a identificar el valor esperado de pago y la fecha en la que se produciría. La diferencia entre el valor actual de los pagos futuros esperados del deudor con el valor nominal del saldo podrá ser reconocido como un deterioro de valor para protección de cartera o disminuirse directamente de la cuenta por cobrar, si el excedente es considerado, en definitiva, irrecuperable.

En cuanto a la propiedad, planta y equipo, se representa el saldo de los siguientes activos con corte a Diciembre 31 de 2014: Terrenos, edificaciones, muebles y equipo de oficina, equipo médico-científico, equipo de computación y comunicación, vehículos, maquinaria y equipo, herramientas menores y elementos didácticos. Los elementos de propiedades, planta y equipo se registran al costo de adquisición y se deprecian por el método de línea recta, de conformidad con su vida útil fiscal.

La convergencia de la norma internacional en cuanto al activo dice que se debe revisar cada uno de los elementos de propiedades, planta y equipo para asegurar que cumplan con los requisitos para ser activo; es decir, que sea probable que la empresa obtenga beneficios económicos futuros derivados del uso mismo y su costo pueda ser valorado con fiabilidad.

De acuerdo con este análisis, se deberá evaluar la existencia de activos sobre los cuales se posee el control y están generando beneficios económicos pero que no están registrados en libros para activarlos, de igual forma se darán de baja aquellos elementos que no cumplan con las condiciones establecidas para elementos de propiedades, planta y equipo, tales como los elementos didácticos.

Uno de los principales impactos de la aplicación de la norma internacional en el tema de activos fijos, se relaciona con la separación por componentes. En este sentido, la empresa Álvarez Gandur Asociados e hijos & Cía. Ltda, ha avanzado mediante el avalúo con corte a 31 de Diciembre de 2016 realizado sobre los activos de servicios ofrecidos, sin utilizar valores residuales, de igual forma el avalúo realizado, permitió tomar los componentes de los activos de

tal manera que se pueda efectuar mayor control sobre ellos y se permita reflejar contablemente la realidad de la propiedad, planta y equipo a partir de su separación.

La aplicación de la norma internacional traerá una serie de cambios en relación con el reconocimiento de los activos de propiedades, planta y equipo. Serán cargadas como mayor valor del activo en el momento del reconocimiento inicial, todas aquellas erogaciones que efectúa la empresa para dejar el activo en las condiciones y lugar necesario para operar.

En cuanto a los descuentos, actualmente se cargan como mayor valor del activo adquirido y en el momento en que son efectivos, se llevan a resultados. Bajo norma internacional, el activo deberá registrarse por el neto de cualquier descuento o rebaja. Finalmente, se deberán reconocer como parte de los activos de la empresa, aquellos activos en uso que están totalmente depreciados. Pero se deberá eliminar la parte correspondiente a terceros, como es el caso de los activos recibidos en leasing financiero.

Bajo NIIF para PYMES, cada una de las clases de propiedades, planta y equipo se pueden medir posteriormente a su reconocimiento, al modelo del costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulado que haya sufrido el activo, se plantea como política contable bajo Sección 17 - Propiedades, planta y equipo, el uso del modelo del costo para todas las clases de propiedades, planta y equipo. La valoración de los activos bajo el modelo del costo, será necesario restablecer el valor inicial con el fin de depurarlo de aquellos conceptos que no son susceptibles de capitalización y recalculan la depreciación para cada uno de los bienes.

En cuanto a la depreciación, según la norma internacional, la empresa Álvarez Gandur Asociados e hijos & Cía. Ltda, debe realizar un análisis sobre la vida útil asignada a los elementos de propiedades, planta y equipo, la cual debe ser estimada de acuerdo con el tiempo de uso del activo por parte de la empresa. Por su parte, si el activo puede descomponerse en partes significativas que tengan un grado de desgaste diferente y/o una vida útil diferente de las demás, se debe aplicar el enfoque de depreciación por componentes, lo que exigirá un estudio cuidadoso de cada activo, lo que podría generar un resultado de la depreciación muy diferente al actualmente calculado.

La determinación de la depreciación debe efectuarse con base en métodos de reconocido valor técnico, y según estudios a realizar por el personal experto, aplicando el que mejor refleje el equilibrio entre los beneficios recibidos, la vida útil y la distribución del costo del activo o del componente correspondiente. En este sentido, puede llevarse a cabo un estudio para determinar si alguna otra metodología permite identificar el desgaste de los activos, como podría ser la depreciación en virtud de las unidades de servicio.

Bajo la norma internacional todas aquellas erogaciones posteriores a la compra del activo y relacionadas con él, tales como mantenimiento, reparación y similares, las cuales mantienen el uso del activo durante su vida útil se contabilizarán como un gasto en el periodo en que se incurra en ellas. Las adiciones, mejoras o similares de estos activos se cargarán directamente a gastos excepto si tales erogaciones incrementan los beneficios económicos que genera el activo correspondientes a un aumento en la vida útil del activo o una mejora en la productividad y/o eficiencia del mismo.

Es por lo anterior que la decisión de capitalizar un mantenimiento o cargarlo a resultados deberá ser definido por el personal especializado en el tema quienes mediante política contable definirán los umbrales y criterios necesarios para orientar la contabilización de los mantenimientos. Los desembolsos posteriores por concepto de sustituciones, adecuaciones, reparaciones son susceptibles de capitalizar solo si se espera que generen beneficios económicos futuros y su valor puede ser medido fiablemente.

Para cada uno de los elementos de propiedades, planta y equipo se debe realizar al final del periodo un test para determinar si existen indicios de pérdida de valor y si es así, proceder al cálculo del valor recuperable del activo. El test de deterioro de valor considera a la fecha del análisis, obsolescencia, deterioro físico, expectativas de uso del activo; también toma en cuenta aspectos externos como disminución importante en el valor de mercado del activo, medidas legales, cambios en tecnología, cambios en las tasas de intereses usadas en la determinación del valor de uso de los activos, entre otros.

Cuando se determina que existen indicios de deterioro de valor de los activos, se procede a calcular su valor recuperable, el cual es el mayor entre el precio de venta neto y el valor de uso. El precio de venta es el valor que se puede obtener en una transacción una vez disminuidos los gastos de venta. El valor de uso es el valor presente de los flujos de efectivo futuros derivados del uso continuo del activo y por la venta final del mismo. La pérdida de valor se deberá reconocer como un gasto en el estado de resultados disminuyendo el costo en libros del activo.

Con la conversión a NIIF para PYMES, se eliminan los saldos por valorizaciones, dado que, en la medida en que el avalúo refleje su valor de mercado quedan incorporados en el valor del activo al asignarle el valor revaluado como costo atribuido en el balance de apertura, mediante el uso de la exención en la fecha de transición, contra una cuenta de patrimonio denominada ganancias retenidas. El ajuste mencionado anteriormente de asignación del último avalúo a las propiedades, planta y equipo que se registra como un mayor valor del activo en el balance de apertura, se convertirá en la nueva base para la depreciación de estos activos.

Actualmente en la empresa Álvarez Gandur Asociados e hijos & Cia Ltda, tiene suscritos contratos de arrendamiento, los cuales tienen un tratamiento especial con la convergencia a la norma internacional. Será necesario analizar cada uno de las condiciones de los contratos de arrendamiento, reflejados contablemente o no como leasing financiero, bien sean contratos escritos o negociaciones mediante acuerdos consensuales, para clasificarlos entre operativos o financieros de acuerdo con la realidad económica de la transacción. Esto es, se clasifican como contratos de arrendamiento financiero aquellos en los cuales los riesgos y beneficios con el bien son transferidos por el arrendador al arrendatario, quien habitualmente tiene la opción de adquirirlo al finalizar el contrato en las condiciones acordadas al formalizarse la operación. Por su parte, se clasifican como contratos de arrendamiento operativo aquellos en los cuales la propiedad del bien arrendado y los riesgos y beneficios asociados al mismo no son transferidos por el arrendador durante y después de terminado el contrato.

Para facilitar la identificación de un contrato como un arrendamiento financiero se tienen en cuenta aspectos tales como:



Se transfiere la propiedad del activo.

La opción de compra es a un precio inferior al valor razonable del activo.

El plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo.

Al inicio del arrendamiento, el valor presente del contrato es al menos equivalente al valor razonable del activo.

Los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que sólo el arrendatario los puede utilizar sin realizar en ellos modificaciones importantes.

Se puede cancelar el contrato y las pérdidas sufridas por el arrendador producto de esta situación, son asumidas por el arrendatario.

Las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor razonable del valor residual del activo recaen sobre el arrendatario.

El arrendatario puede prorrogar el contrato durante un segundo período con unos cánones significativamente inferiores a los del mercado.

En los contratos de arrendamiento financiero en los cuales la empresa sea arrendataria, se reconocerán inicialmente como propiedades, planta y equipo con una contrapartida en obligaciones financieras por el menor valor entre el valor razonable del bien en la fecha del contrato y el valor presente de los flujos futuros del contrato descontados a la tasa de interés implícita en el contrato. Posteriormente, los pagos por cánones del contrato son distribuidos entre abono a capital y componente financiero. Los contratos de arrendamiento operativo en los cuales la empresa sea arrendataria solo producen reconocimiento contable a través de los cánones mensuales, que son cargados a gastos linealmente durante el plazo del contrato.

En este orden de ideas, si al realizar el test de arrendamientos, se encuentran contratos que deben ser clasificados como financieros y localmente se manejan como operativos, implica reconocer un activo y un pasivo según lo señalado en párrafos anteriores y mensualmente el canon de arrendamiento se debe separar entre la parte que corresponde al abono al pasivo y el componente financiero. Si por el contrario, se determina que existen contratos operativos reconocidos localmente como financieros, se debe proceder a descargar el activo con su depreciación acumulada y el pasivo, y hacer el reconocimiento del gasto por concepto de arrendamientos.

En las Obligaciones Financieras, se representa el saldo de los créditos adeudados a corto plazo con bancos comerciales, así como los saldos por pagar a largo plazo a bancos, compañías de financiamiento comercial, cooperativas y otros similares. En este sentido, vale la pena indicar que en algunas ocasiones la empresa, podría servir de garante ante el banco frente a los créditos de algunos accionistas. Con la convergencia a la norma internacional, será necesario analizar en detalle cada una de las obligaciones financieras contraídas con el fin de reflejar en los estados financieros los conceptos y valores de conformidad con lo estipulado en la nueva normativa contable. En este sentido, será necesario analizar en detalle cada saldo y realizar los ajustes correspondientes, tales como:

Recalcular los saldos de tal manera que a la fecha de corte se encuentre la causación del interés y el saldo real de la deuda,

Reclasificar las partidas que sea necesario o

Reconocer las obligaciones que a la fecha no están reflejadas en los estados financieras.

En cuanto a las cuentas por pagar y para efectos de la convergencia a las Normas Internacionales de Información Financiera se procederá a analizar los saldos de cuentas por pagar según la normatividad contemplada para los instrumentos financieros de tipo pasivo. Para ello, se revisará si los montos corresponden a obligaciones reales con terceros, se evaluará su registro contable y se analizará su vencimiento para determinar su valoración.

La normatividad internacional establece:

Las cuentas por pagar se reconocen cuando ha surgido una obligación de pago por parte de la compañía de la cual sea probable la salida de recursos que incorporan beneficios económicos futuros.

Si está dado en relación con un activo comprado o un gasto incurrido, será reconocido cuando se han recibido los riesgos y beneficios asociados.

Se reconocen por el valor razonable que usualmente es el acordado entre las partes, y

Si es de largo plazo, debe ser valorado con base en el descuento de los flujos de caja usando tasas de interés de mercado.

En la valoración al costo amortizado se pueden generar intereses implícitos al considerar deudas por pagar a largo plazo (luego del periodo corriente), si se presentan diferencias materiales en relación con la comparación del valor presente neto utilizado según el método de la tasa de interés efectiva en el plan de amortización de estas deudas y su valor nominal o valor en libros.

De acuerdo con las operaciones de la empresa, las compras de bienes y servicios se reconocen con base en la fecha de la factura del proveedor, ello debe obedecer al momento en que la cooperativa asume la responsabilidad según los términos del acuerdo, aun cuando no haya llegado la factura. Si las compras de bienes y servicios se realizan a crédito, o contiene un elemento de financiación como puede ser, por ejemplo, la diferencia entre el precio de adquisición en condiciones normales de crédito y el valor pagado, este elemento se reconocerá como gasto por intereses a lo largo del periodo de financiación.

Por lo anterior, se hace preciso analizar en detalle cada uno de los saldos de cuentas por pagar con el fin de definir su mejor tratamiento contable a partir de los principios contemplados en la norma internacional.

Obligaciones laborales. Representan pasivos para la empresa a favor de los empleados, por concepto de cesantías, intereses sobre las cesantías y vacaciones del personal vinculado, calculados de acuerdo con las disposiciones laborales vigentes.

El proceso de selección de personal es realizado directamente por la administración, una vez aprobada la contratación del empleado según el perfil requerido, se realiza el proceso de inducción, conocimiento de la empresa, funciones, afiliaciones y firma de contrato.

La norma internacional clasifica los beneficios laborales en corto plazo, largo plazo, por terminación y post empleo. Teniendo en consideración las características de los beneficios que se otorgan a los empleados en la empresa Álvarez Gandur Asociados e hijos & Cia Ltda, según la

norma internacional clasifican como de corto plazo, es decir, que su pago se espera realizar dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del periodo en el que los empleados han prestado los servicios que les otorgan esos derechos, por el valor establecido en la ley, independientemente de la fecha en que se realizará el desembolso.

Dado que la forma de cálculo que realiza actualmente se basa en lo establecido en las normas legales, no se observan diferencias en relación con la valoración. No obstante, en relación con las provisiones mensuales para atender estas obligaciones, de acuerdo con la norma internacional, deben ser reconocidas como pasivos laborales y no como provisiones, pues estas últimas están reservadas para atender contingencias que cumplan ciertas características.

Se deberá reconocer en los estados financieros una provisión cuando existe un compromiso frente a terceros como consecuencia de hechos pasados de los cuales es probable que se produzcan salidas de recursos financieros cuyo plazo de liquidación y valor exacto no son conocidos con certidumbre pero pueden ser estimados confiablemente. La determinación del valor a reconocer para la provisión se realiza con base en la mejor información disponible sobre el suceso y sus consecuencias y se reevalúa a la fecha de cada cierre contable. Las provisiones constituidas se utilizarán para afrontar los riesgos específicos para los cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichos riesgos desaparezcan o disminuyan.

En síntesis, los pasivos laborales no son contingencias, sino obligaciones ciertas, cuantificables y medibles, por tanto, serán reconocidas como un pasivo real y no como una

provisión puesto que corresponden a obligaciones presentes sobre las cuales no existe incertidumbre sobre el valor a cancelar y el plazo de pago.

En cuanto al impuesto corriente no existen diferencias entre las normas actuales y la norma internacional, dado que su liquidación se realiza con base en lo establecido en las normas tributarias colombianas. Sin embargo, en la norma internacional se establece que el pasivo que surge por éste cálculo debe ser reconocido como una obligación real de impuesto de renta por pagar y no como una provisión, como se hace actualmente entre períodos del año.

Por otro lado, la norma internacional exige el cálculo del impuesto de renta diferido con base en el método del activo/pasivo (también denominado el método del balance), que contempla las diferencias temporarias surgidas de los activos y pasivos. Las diferencias temporarias son las diferencias que existen entre el valor en libros de un activo o un pasivo, y el valor que constituye la base fiscal de los mismos.

Teniendo en cuenta que, a la fecha, la convergencia a la norma internacional no modificará las normas fiscales, se encontrarán mayores diferencias entre las cifras del Estado de Situación Financiera generado por la contabilidad bajo este nuevo modelo y el Balance Fiscal. Estas diferencias generarán impuesto diferido activo y/o pasivo de acuerdo con su naturaleza, cuyos montos pueden ser significativos.

Finalmente, la norma de impuesto a las ganancias permite la determinación del impuesto diferido activo originado en las pérdidas fiscales acumuladas sobre las cuales se tiene la certeza

que serán aplicadas en los años gravables posteriores. Este procedimiento implicará un aumento de los activos en caso tal de contarse con ganancias fiscales que permitan cubrir las pérdidas presentadas, las cuales podrán ser compensadas de acuerdo con la norma tributaria vigente.

El patrimonio comprende el conjunto de las cuentas que representan la diferencia entre los activos y el pasivo reflejando así los recursos netos que han sido suministrados por los socios o por la misma empresa en el giro normal de sus negocios. Los principales impactos en el patrimonio, serían:

Las donaciones registradas como patrimonio deben ser reconocidas como ingresos; no obstante, para el balance de apertura solo se tienen cuentas de resultado, por lo cual constituirán una reclasificación patrimonial, trasladándolas a la cuenta Ganancias Retenidas, que es la cuenta que abarca el impacto patrimonial de los ajustes en la adopción por primera vez, ya que se utiliza como contrapartida para muchos ajustes.

Por otro lado, con la convergencia a la norma internacional, se presentarán cambios importantes en el patrimonio de la empresa, por efecto de la cuenta ganancias retenidas, utilizada para realizar todos los ajustes relacionados con el efecto de la adopción inicial de la nueva norma.

Los ingresos operacionales de la empresa, provienen de la prestación de servicios a diferentes entidades establecidos en el objeto social de la empresa.

Los ingresos no operacionales incluyen conceptos tales como: Otras ventas, ingresos financieros, dividendos, excedentes y participaciones, servicios, arrendamientos, recuperaciones, indemnizaciones, devoluciones, rebajas y descuentos, y ajuste al peso.

Dentro de los gastos de venta se incluyen los valores pagados y/o causados los gastos de administración comprenden todos los gastos incurridos por la nómina del personal de empleados de administración 2016. Finalmente, los gastos generales representan los valores pagados y/o causados por la realización de las funciones administrativas generales y otras que le son complementarias al desarrollo de su objeto social.

Los gastos no operacionales incluyen financieros, pérdida en venta y retiro de bienes e inventario, e impuestos asumidos.

En los resultados del período también se incluyen las depreciaciones y amortizaciones para el cálculo del excedente operacional, el cual se afecta con ingresos y egresos no operacionales para llegar al excedente del ejercicio.

Con la convergencia a las Normas Internacionales de Información Financiera, los ingresos deberán ser reconocidos, valorados, presentados y revelados en los estados financieros según los requerimientos contemplados en la norma de ingresos (ordinarios, por intereses y por dividendos); es decir se reconocen en el momento en que se presta el servicio o se entrega el bien independientemente de la fecha de la factura; además, solo se reconoce como ingreso el valor que le corresponde a la empresa excluyendo cualquier obligación que de ellos se derive de pago



hacia terceros, ya que esta parte se reconocerá como pasivo bajo la denominación de Ingresos recibidos para terceros.

En cuanto a los costos y gastos, se debe analizar su aplicación específica según los criterios contemplados en la norma internacional, para determinar su adecuado reconocimiento, valoración, presentación y revelación en los estados financieros, por efectos de valoraciones, consumos y depreciaciones de activos, así como por reclasificaciones, eliminaciones y ajustes del valor en los saldos.

De conformidad con las normas contables actuales, las notas a los estados financieros corresponden a la información adicional de carácter general y específico, que complementa los estados contables básicos y forman parte integral de los mismos. Tienen por objeto revelar la información adicional necesaria sobre las transacciones, hechos y operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales que sean materiales. Las notas de carácter general se refieren a las características, políticas, prácticas contables de la entidad, así como a los aspectos que afectan o pueden afectar la información contable, de modo que permiten revelar una visión global de la empresa y del proceso contable.

Las notas de carácter específico tienen relación con las particularidades sobre el manejo de la información contable, que por su materialidad deben revelarse de manera que permitan obtener elementos sobre el tratamiento contable y los saldos de las clases, grupos, cuentas y subcuentas. En términos generales, las notas que se incluyen actualmente como parte integral de los estados financieros contienen información limitada.

La norma internacional exige que se revele más información tanto cualitativa como cuantitativa que permita dar claridad a los usuarios de los hechos económicos que se generan en la empresa. Lo anterior implica un cambio importante en las notas a los estados financieros, tanto en calidad como en cantidad. Cada uno de los estándares tiene una relación detallada de la información mínima que debe ser revelada para dar mayor claridad a las cifras presentadas en los estados financieros de cada periodo.

Además de la información por cada componente de los estados financieros, también se requiere revelar información cuantitativa y cualitativa sobre otros aspectos tales como: planes formales de venta para los activos no corrientes, información por segmentos, cambios en políticas y en estimados contables, corrección de errores en periodos anteriores, hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa, entre otros.

Los siguientes son ejemplos de la información que deberá revelarse en cada uno de los periodos informados adicional a la revelada por cada uno de los conceptos de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos:

Información por segmentos: Factores usados para identificar los segmentos incluyendo la base de organización de los mismos (por servicios, por bienes, por zonas, por marcos normativos, etcétera); resultados, ingresos, costos, gastos, activos y pasivos por cada segmento; conciliaciones entre el total de los ingresos de los segmentos, sus resultados, activos, pasivos y otras partidas importantes.

Cambios en las políticas contables: Nombre de la norma que originó el cambio en la política contable, naturaleza del cambio, fecha a partir de la cual es obligatorio, fecha a partir de la cual está prevista su adopción, impacto en los estados financieros en el período en que se aplique por primera vez.

Cambios en los estimados contables: Naturaleza y valor de cualquier cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el período corriente o que se espere vaya a producirlos en períodos futuros, valor del ajuste por cada período (actual y futuros), el hecho que sea imposible cuantificar el efecto futuro en caso que así sea.

Corrección de errores en periodos anteriores: Naturaleza del error; valor del ajuste por cada período presentado; valor de la ganancia neta por acción con y sin el ajuste; cuando no sea posible aplicarlo retroactivamente, revelar las circunstancias que conducen a dicha situación y la descripción de cómo y desde cuándo se ha corregido el error.

Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa: Fecha en que los estados financieros han sido autorizados para su publicación; nombre de quién autorizó los estados financieros; actualizar las revelaciones relacionadas con información nueva; naturaleza de los hechos posteriores que no fueron ajustados; si el hecho no implicó ajuste, revelar una estimación de sus efectos financieros o informar sobre la imposibilidad de realizar tal estimación.

Según la norma internacional, la corrección de errores y los cambios en las políticas contables implica su aplicación desde el año en que se encontró el error o se determinó cambiar

la política contable. Dicho reconocimiento afectará la cuenta Ganancias Retenidas en el patrimonio en lugar de afectar las cuentas de ingresos o gastos de ejercicios anteriores. Mediante esta práctica el resultado del ejercicio no se verá afectado con ajustes o reclasificaciones originados en corrección de errores o en cambios en las políticas contables.

En cuanto al impuesto corriente no existen diferencias entre las normas actuales y la norma internacional, dado que su liquidación se realiza con base en lo establecido en las normas tributarias colombianas. Sin embargo, en la norma internacional se establece que el pasivo que surge por éste cálculo debe ser reconocido como una obligación real de impuesto de renta por pagar y no como una provisión, como se hace actualmente entre períodos del año. Por otro lado, la norma internacional exige el cálculo del impuesto de renta diferido con base en el método del activo/pasivo (también denominado el método del balance), que contempla las diferencias temporarias surgidas de los activos y pasivos. Las diferencias temporarias son las diferencias que existen entre el valor en libros de un activo o un pasivo, y el valor que constituye la base fiscal de los mismos.

Teniendo en cuenta que, a la fecha, la convergencia a la norma internacional no modificará las normas fiscales, se encontrarán mayores diferencias entre las cifras del Estado de Situación Financiera generado por la contabilidad bajo este nuevo modelo y el balance fiscal. Estas diferencias generarán impuesto diferido activo y/o pasivo de acuerdo con su naturaleza, cuyos montos pueden ser significativos.

Finalmente, la norma de impuesto a las ganancias permite la determinación del impuesto diferido activo originado en las pérdidas fiscales acumuladas sobre las cuales se tiene la certeza que serán aplicadas en los años gravables posteriores. Este procedimiento implicará un aumento de los activos en caso tal de contarse con ganancias fiscales que permitan cubrir las pérdidas presentadas, las cuales podrán ser compensadas de acuerdo con la norma tributaria vigente.

En cuanto a la estructura del Estado de Situación Financiera. El proceso de convergencia a la norma internacional traerá consigo impactos en la estructura del Estado de Situación Financiera de la empresa, la magnitud de estos efectos no se conocerá completamente hasta que dicho proceso se lleve a cabo en su totalidad, sin embargo, se puede decir que se esperan los siguientes impactos:

Activos. Las variaciones que se pueden originar en los activos a causa de la implementación de la nueva norma dependerán de las políticas contables que se apliquen para el reconocimiento, medición y valoración de los hechos económicos en cumplimiento con los criterios contemplados en la norma internacional, así como su conformidad con normas técnicas específicas. Los principales efectos esperados en los activos serían los siguientes:

Variaciones en los saldos de inversiones por efectos de su valoración a valores razonables y su impacto en resultados y patrimonio.

Posible disminución de los saldos deudores por el traslado de los anticipos a otras cuentas, neto de impuestos y valoración de las pérdidas por deterioro de valor.

Disminución de la cuenta de inventarios por el retiro y/o traslado de partidas que no cumplen los requisitos para ser inventarios, tales como repuestos mayores que serían propiedades, planta y equipo y el ajuste al valor neto de realización.

Aumento en las propiedades, planta y equipo por la inclusión de posibles activos que están totalmente depreciados o que la empresa controla y sobre los cuales obtiene beneficios económicos futuros así como por el traslado de otras cuentas del balance (inventarios y otros activos).

Disminución de otros activos, por reclasificación de valorización al costo de las propiedades, planta y equipo en el estado de situación financiera de apertura.

Aumento por reconocimiento del impuesto diferido por diferencias temporarias.

Pasivos. Los cambios más importantes en las cuentas de pasivo se originarán por lo siguiente:

Aumento de las obligaciones financieras por efecto de valoración y reconocimiento del componente financiero.

Aumento por reclasificación de partidas del patrimonio que bajo la norma internacional son consideradas como pasivos.

Aumento por reconocimiento del impuesto diferido por diferencias temporarias.

Patrimonio. El patrimonio son los derechos pertenecientes a los accionistas de la empresa y se determina como la diferencia entre los activos y los pasivos de la misma. Por la

convergencia a las Normas Internacionales de Información Financiera, se presentarán cambios principalmente en el rubro de Ganancias Retenidas que será la partida contra la que se reconocerán los efectos de la conversión y la reclasificación de partidas como pasivos. El impacto cuantitativo en el patrimonio se podrá medir una vez se efectúen los cálculos numéricos para determinar con exactitud la variación real.

Las notas que actualmente se presentan como parte integral de los estados financieros incluyen información limitada. Con la convergencia, serán mayores en comparación con las actuales, ya que la norma internacional exige que se revele más información tanto cualitativa como cuantitativa que permita dar claridad a los usuarios de la información sobre los hechos económicos.

Los efectos más relevantes en el estado de resultados serán los siguientes:

Posible disminución de los ingresos por reconocimiento como pasivo de los pass through y el posible reconocimiento del ingreso por el neto (excluidas algunas partidas de terceros) y no por los valores brutos.

El efecto en los costos y gastos solo se determinarán una vez se tengan las cifras del balance.

Índices financieros. Una vez identificados los posibles impactos que se originarán en la estructura tanto del balance como del estado de resultados, se analizan las variaciones que podrían presentarse en los principales indicadores financieros de la empresa. Es conveniente aclarar que cada uno de los impactos en los indicadores expuestos a continuación, se deriva de la interpretación preliminar del comportamiento de las cuentas, por tanto, requerirán de un nuevo

análisis con las cifras determinadas tras la convergencia. Los efectos en los principales indicadores serían:

**Indicadores de Liquidez.** Partiendo de los indicadores de liquidez, para los cuales se considera la estructura corriente, se puede determinar la capacidad que tiene la empresa para cubrir las obligaciones de corto plazo. Con la convergencia a las Normas Internacionales de Información Financiera, se efectuarán nuevas valoraciones de los activos y pasivos corrientes, razón por la cual se pueden presentar variaciones en los indicadores de liquidez como respuesta a la aplicación del costo amortizado, el análisis de deterioro de valor y los nuevos criterios de reconocimiento y valoración.

**Razón corriente.** Indica la capacidad de cubrir las obligaciones corrientes simulando la realización de los activos a corto plazo. Se determina mediante la siguiente fórmula:

Con la convergencia a las Normas Internacionales de Información Financiera, al realizar una nueva valoración y reconocimiento de los activos y pasivos corrientes, se presentarán variaciones en la razón corriente. Esto se origina por efectos de la reclasificación de los anticipos a otras cuentas de activo o su cargo a ganancias retenidas, la pérdida por deterioro de valor de cartera y traslado de partidas de inventarios a cuentas no corrientes. El mayor efecto se presenta en los activos; se espera que los pasivos corrientes no presenten variaciones importantes debido a que su valoración en muchos casos, continúa efectuándose por el nominal.



Prueba ácida. La prueba de ácido o liquidez seca, indica la capacidad que tiene la empresa para cancelar las obligaciones corrientes sin depender de la realización de los inventarios. Su cálculo se realiza de la siguiente forma:

Con la implementación de las nuevas normas contables, la prueba ácida presentará variaciones por la valoración de inversiones, cuentas por cobrar y por pagar, reclasificación de anticipos y reconocimiento de pérdidas de valor en saldos deudores.

Indicadores de Rentabilidad. Los indicadores de rentabilidad permiten medir la eficiencia con la cual la empresa utiliza sus activos según la duración del ciclo productivo y la velocidad de recuperación de los valores a él, mediante la relación de diferentes conceptos con la generación de utilidades.

Con la convergencia a normas internacionales, se presentaran variaciones en algunos indicadores de rentabilidad originados principalmente por los activos, al adoptar nuevas políticas de reconocimiento y valoración.

El rendimiento de los activos es un indicador que se utiliza para determinar la generación de utilidades con los activos totales que dispone la empresa. Su cálculo se realiza aplicando la fórmula que se expone a continuación:

Este indicador cambiará pero no es posible determinar si generará un aumento o disminución del mismo ya que ello dependerá en gran medida del comportamiento de los resultados, lo cual no es posible determinar a la fecha.

**Rendimiento del patrimonio.** Indica la participación de las utilidades sobre el total del patrimonio, representando el rendimiento sobre la inversión realizada por parte de los socios en la empresa. El rendimiento sobre el patrimonio permite establecer parámetros de comparabilidad con otras empresas similares, evaluar gestión, resultados, y determinar si la empresa en el desarrollo del objeto social está siendo rentable o no. Se determina así:

Con la convergencia a las Normas Internacionales de Información Financiera se evidencian cambios en activos y pasivos, que ocasionan a su vez modificaciones en el patrimonio. Al relacionar éste con los resultados obtenidos por la empresa, se genera un efecto en el rendimiento sobre la inversión realizada por parte del dueño. El comportamiento de este indicador dependerá en gran medida de las utilidades que arroje en períodos futuros la empresa y de las medidas que se adopten bajo el nuevo modelo en relación con las partidas patrimoniales que deben ser reclasificadas al pasivo.

**Margen operacional y margen neto.** El Margen Operacional muestra el porcentaje correspondiente de la utilidad operacional en relación con las ventas netas. Por su parte, el Margen Neto refleja el porcentaje de la utilidad neta en relación con las ventas netas. Se determinan mediante las siguientes fórmulas:

El impacto de la norma internacional en estos dos indicadores se centrará en el reconocimiento adecuado de las partidas de resultados: En ingresos, la causación por el valor asociado a los servicios en el momento en que sean prestados; la transferencia de los riesgos y beneficios y su cuantificación, así como la eliminación de los ingresos que corresponden a pass through. En costos y gastos, el aumento o disminución por conceptos de depreciaciones, el reconocimiento de las pérdidas de valor y las demás que se deriven de las políticas aplicadas por la empresa.

Impactos en los sistemas de información. Uno de los principales impactos inherentes a la convergencia con las Normas Internacionales de contabilidad e Información Financiera, es la adaptación de los sistemas informáticos dentro de la empresa. De acuerdo con las experiencias de otros países, se ha observado que los costos derivados de la adaptación de los sistemas de información para la aplicación de esta nueva normatividad pueden ser significativos, especialmente porque en nuestro medio el software disponible no ha sido ajustado a los nuevos requerimientos de éstas nuevas normas.

Un aspecto importante a tener en cuenta en este proyecto es que en el mercado nacional todavía no existen soluciones informáticas integrales para trabajar bajo el nuevo modelo contable en convergencia con los estándares internacionales de contabilidad e información financiera. Actualmente hay proveedores de software que están comenzando a reaccionar, ofreciendo adecuaciones a los sistemas o complementos para cumplir con esta norma, pero es un proceso que va a tomar tiempo porque todavía existe mucho desconocimiento, por parte de ellos, sobre el tema.

En la primera etapa, se realizaron algunas actividades básicas con el fin de obtener información que nos permitiera realizar el presente diagnóstico en el cual se define i) el estado actual de los aplicativos, ii) los requerimientos de la norma internacional para cada uno de ellos y iii) el plan de acción a llevar a cabo por parte de los proveedores de software, el área de sistemas y el equipo de normas internacionales.

Las actividades realizadas fueron:

Reunión con la persona encargada de los sistemas de información, en la cual se realizó una descripción del objetivo del proyecto de IFRS enfocado a los sistemas de información y se solicitó el listado de aplicativos con los cuales cuenta la cooperativa para el desarrollo de sus actividades que de una u otra forma generan información que debe ser reconocida y revelada en los estados financieros.

Análisis de los aplicativos utilizados para identificar aquellos que deben ser adaptados según los requerimientos de la normatividad internacional.

Identificación en cada aplicativo de las diferencias existentes entre lo que el sistema de información (software) realiza y es capaz de hacer con respecto a lo que debería realizar bajo la nueva normatividad. Con base en esta evaluación, se determinarán los cambios que se requieran efectuar en sus sistemas de información.

**4.2 Manual de políticas contables con base en la información recaudada y lineamientos de la administración de la empresa, para ser entregado a cada uno de los funcionarios y administrativos de la empresa y aprobadas por la administración.**

Un manual de Políticas Contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos adoptados por la empresa para el reconocimiento y medición de las transacciones, operaciones y hechos para la elaboración y presentación de sus estados financieros.

De otra parte se puede decir que es Manual de Políticas Contables un conjunto de conceptos, criterios, prácticas contables comunes que se encuentran basados en el modelo contable de aplicación en el país, que corresponde a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, o IFRS de acuerdo a sus siglas en inglés) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

Asimismo, este Manual de Políticas Contables también permitirá que la empresa aplique políticas contables con criterios de reconocimiento, medición y exigencias de revelación, basadas en NIIF, haciendo más confiable y útil la información contable. El presente Manual de Políticas Contables es de obligado cumplimiento por la empresa que prepara información financiera para obtener estados financieros a partir del año 2013 de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (Ver archivo adjunto).

## **Capítulo 5. Conclusiones**

En la empresa Álvarez Gandur Asociados se realizó un paralelo del conocimiento que posee el gerente y los empleados en cuanto a las Normas Internacionales de Información Financiera y su importancia en la empresa, el cual permitió, determinar la situación real de la empresa.

Se logró cumplir con el objetivo específico, ya que se propuso el Manual de políticas contables con base en la información recaudada y lineamientos de la administración de la empresa, para ser entregado a cada uno de los funcionarios y administrativos de la empresa y aprobadas por la administración, siendo esto de vital importancia en la implementación de las Normas de Internacionales de Información Financiera.

## **Capítulo 6. Recomendaciones**

Es necesario seguir realizando paralelos del área contable, con el objetivo de verificar la situación actual e ir mejorando las posibles falencias presentadas en la empresa.

Se recomienda tener en cuenta y adoptar el manual de políticas contables propuesto, al igual que se entregado a cada uno de los funcionarios y administrativos de la empresa y aprobadas por el gerente, con el fin de implementar las NIIF de forma adecuada.

## Referencias

- Banco de la República. (17 de Noviembre de 2016).  
<http://www.banrep.gov.co/economia/dsbb/emisor-prensa.pdf>. Obtenido de Emisión de la prensa.
- Colombia, C. d. (20 de Noviembre de 2015). <http://nif.com.co/ley-43-1990/consejo-tecnico-de-la-contaduria-publica>. Obtenido de Ley 43 de 1990.
- Colombia, R. d. (2014). Ley 165 de 2007. Bogotá.
- Congreso de Colombia. (2014). Ley 1314 de 2009. Bogotá.
- Congreso de Colombia. (8 de Noviembre de 2015). <http://nif.com.co/ley-43-1990/consejo-tecnico-de-la-contaduria-publica>. Obtenido de Ley 43 de 1990.
- Contreras, A. D. (2015). Estudio de la información financiera. Mexico.
- Estrada, Y. (2015). Estudio de los procedimientos administrativos y contables .
- financiero, P. d. (14 de Octubre de 2016). <http://www.svs.cl/educa/602/w3-article-850.html>. Obtenido de Qué son los seguros.
- Gencat.cat. (2014). las empresas en Colombia.
- Ingenieria tributaria. (29 de Julio de 2009). <http://www.tributar.com/conoce-cuales-son-las-consecuencias-de-no-implementar-las-niif/>. Obtenido de ¿Conoce cuáles son las consecuencias de no implementar las NIIF?
- INstituto de Seguridad Social. (2016). que son los servicios. Noviembre.
- Lacamara.org. (11 de Febrero de 2015).  
<http://www.lacamara.org/website/images/Seminarios/Material/2012/Abril2012/seccin%20i%20-%20presentacion.pdf>. Obtenido de Alcance de las NIIF al realizar transacciones, procesamiento y producción de Estados Financieros.
- Lucumi, M. d. (2010). Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera en una empresa colombiana. Santiago de Cali: Universidad ICESI.
- Manosalba, L., & García, F. (2014). El reto de la implementación y capacitación de las NIIF. Ocaña: Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña.



- Meig, R. (2000). Contabilidad. La base para dediciones gerenciales. . Mexico: Mc Graw Hill.
- Ministerio de Comercio Insdustria y Turismo. (2013). Decreto 2784 de 2012. Bogotá.
- Monrroy, Y. (2014). Acompañamiento al proceso de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera en la Cooperativa de Transportes Cootranshacaritama. (U. F. Ocaña, Ed.) Ocaña.
- Moreno, E. d. (2015). Normas Internacionales.
- Negocios, D. d. (2013). Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- Nostrum. (1 de Enero de 2012).  
<http://www.ifrs.org/IFRSs/Documents/Spanish%20IAS%20and%20IFRSs%20PDFs%202012/IAS%2008.pdf>. Obtenido de NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.
- Olave, J. C. (2013). La adopción de las NIIF en Colombia. Bogotá: Portafolio.
- Paez, L. (2009). Informacion de Ocaña. Ocaña.
- Portafolio. (27 de Febrero de 2013). <http://www.portafolio.co/opinion/juan-carlos-olave/adopcion-niif-colombia-76182>. Obtenido de La adopcion de las NIIF en Colombia.
- Portal de educación financiera. (14 de Octubre de 2016). <http://www.svs.cl/educa/602/w3-article-850.html>. Obtenido de Que son los seguros.
- República de Colombia. (2010). Ley 165 de 2007. Bogotá.
- República de Colombia. (2014). Ley 165 de 2007. Bogotá.
- Rivera, M. (2015). Diseño de una guía técnica y práctica para el registro contable segun las NIIF. Universidad del Oriente.
- Sabino, C. (2008). El proceso de investigación. Buenos Aires: Panamericana.
- Salazar, C. (15 de Diciembre de 2012).  
<http://www.sitios.uach.cl/caminosfor/cristiansalazar/sia/ciclodes.htm>. Obtenido de El ciclo de desarrollo de los sistemas.
- Sánchez, J. (2016). Formación del equipo interdisciplinario. Bogotá: Littio.
- Tomas, U. (11 de Agosto de 2013). <http://www.elpsicoasesor.com/2011/04/teoria-clasica-de-la-administracion.html>. Obtenido de Principios y normas contables.
- Torres, J. (2014). Estandares contables. Cartagena: Universidad de Cartagena.

Turismo, M. d. (2013). Decreto 2784 de 2012. Bogotá.

Vasco, F. (2012). Como impactan las NIIF en su empresa. Medellín: Cámara de Comercio de Medellín.

## **Apéndice**

Apéndice 1. Manual de políticas contables

Apéndice adjunto